

ARCA

AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO
“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

ANEXO

Número:

Referencia: AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO. Estructura organizativa.
S/Adecuación. ANEXO B27.

ANEXO B27

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES

DIVISIÓN APOYO A LA GESTION

ACCIÓN

Asistir a la Subdirección General en los aspectos vinculados a la planificación y seguimiento de la gestión, así como en las cuestiones legales, administrativas y las relacionadas con la planificación de las necesidades para las adquisiciones y contrataciones requeridas para el cumplimiento de las funciones a su cargo, en coordinación con las áreas competentes.

TAREAS

1. Colaborar con la unidad con capacidad de contratación correspondiente en los distintos procesos de adquisiciones y contrataciones, en materia de su competencia.
2. Intervenir en los asuntos relacionados con la gestión administrativa de los recursos humanos del personal de la Subdirección General.
3. Entender en el análisis e interpretación de las normas legales y convenios de cooperación, en materia de su competencia.
4. Intervenir en la preparación del plan anual de necesidades de la Subdirección General y supervisar la ejecución presupuestaria en su ámbito.
5. Intervenir en la consolidación y generación de respuestas de las auditorías que realicen la Unidad de Auditoría Interna y los Organismos Externos de Control – Sindicatura General de la Nación (SIGEN) y Auditoría General de la Nación (AGN).
6. Coordinar y controlar la recepción, registro en los sistemas de seguimiento, despacho, distribución y archivo de la documentación que ingresa al ámbito de la Subdirección General y efectuar los cargos y descargos respectivos.

DIVISIÓN GESTIÓN DE PROYECTOS

ACCIONES

Ejercer la coordinación entre las áreas de la Subdirección General, colaborando en la definición de prioridades y estrategias en proyectos, así como en la evaluación continua de los servicios ofrecidos.

Implementar y mejorar los procesos de gestión de proyectos de sistemas y tecnologías de información.

TAREAS

1. Coordinar la interacción de los equipos de la Subdirección General en el marco de las necesidades y planes de gestión y operativos establecidos por la Superioridad.
2. Distribuir información del estado, desempeño, tendencias y desvíos del portafolio de proyectos a las áreas de la Subdirección General.
3. Entender en el diseño e implementación del Modelo de Gestión de Portafolios, Programas y Proyectos.
4. Entender en el diseño e implementación del Modelo de Gestión de Servicios de Tecnología de la Información (TI).
5. Medir, evaluar y proponer acciones de mejora para los niveles de servicio de tecnologías de la información.
6. Presentar los proyectos a la Subdirección General y a las Direcciones involucradas.

DIRECCIÓN DE SISTEMAS ADUANEROS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Entender en la definición, planificación, coordinación, homologación, implementación y seguimiento de los desarrollos y mantenimiento de los sistemas informáticos aduaneros del Organismo.

ACCIONES

1. Entender en las actividades vinculadas al análisis, diseño, programación, prueba, homologación, implementación, mantenimiento y control de operación de los sistemas aduaneros (de recaudación u operativos) dentro del ámbito normativo y metodológico establecido por la Subdirección General.
2. Coordinar el desarrollo de nuevos sistemas, adecuaciones y mantenimiento de los sistemas de información computarizados, de acuerdo con las necesidades y prioridades establecidas por las áreas definidoras.
3. Coordinar las actividades de planificación, ejecución y control de los desarrollos de sistemas de su competencia, supervisando la evaluación e implementación de los recursos informáticos respectivos.
4. Coordinar y/o colaborar en la generación de reportes que resuelvan requerimientos de información.
5. Brindar asesoramiento y soporte de información sobre los sistemas informáticos aduaneros.

6. Participar junto con las áreas con competencia, en la confección de los planes de desarrollo de los sistemas asignados.
7. Coordinar la asignación de recursos y controlar el avance de ejecución de las tareas para lograr el cumplimiento de los planes.
8. Aplicar los estándares definidos para la Subdirección General en cuanto al procedimiento de desarrollo / testing / control de calidad / implementación para aquellos sistemas críticos que por cuestiones normativas deban ser puestos en producción respetando la fecha límite establecida por la misma.

DIVISIÓN IMPLEMENTACIÓN

ACCIÓN

Intervenir en el diseño, realización y seguimiento de la implementación en los ambientes de los sistemas informáticos aduaneros, así como en el control para su adecuado funcionamiento.

TAREAS

1. Ejecutar y documentar la implementación de los requerimientos recibidos.
2. Interactuar con las áreas involucradas para realizar las tareas de implementación de los sistemas de su competencia, realizando el seguimiento de la implementación hasta su cumplimiento.
3. Elaborar y convalidar con las áreas, con competencia en soporte, monitoreo y operaciones, los planes de seguimiento y alarmas necesarias para asegurar el correcto funcionamiento de los sistemas aduaneros.
4. Colaborar en el seguimiento y control de los sistemas aduaneros para garantizar su correcto comportamiento.
5. Elaborar los informes del avance de implementaciones.
6. Elaborar los informes sobre el monitoreo de los sistemas aduaneros.
7. Gestionar la compatibilidad en los ambientes de los sistemas aduaneros para su adecuado funcionamiento.

DEPARTAMENTO DESARROLLO DE SISTEMAS ADUANEROS

ACCIÓN

Gestionar la definición, planificación, coordinación y control de las actividades vinculadas al análisis, diseño, programación de los sistemas asignados, que satisfagan las necesidades de la administración aduanera del Organismo, coordinando las actividades con las demás áreas de la Subdirección General.

TAREAS

1. Participar, conjuntamente con las áreas definidoras y usuarias, en la confección de los planes de

diseño, de desarrollo, de prueba, de implementación y de operación de los sistemas asignados.

2. Coordinar la asignación de recursos y controlar el avance de ejecución de las tareas para lograr el cumplimiento de los planes.
3. Coordinar, conjuntamente con otras dependencias de la Subdirección General, el desarrollo, prueba e implementación de los sistemas que por su competencia resulten necesarios.
4. Supervisar el cumplimiento de las normas, estándares de aplicación e instrucciones en sus unidades dependientes.
5. Cooperar con las áreas de homologación para controlar y mantener el normal funcionamiento de los sistemas aduaneros de su competencia.

DIVISIÓN DESARROLLO DE SISTEMAS DE DECLARACIÓN DETALLADA Y RECAUDACIÓN

ACCIÓN

Intervenir en el análisis, diseño, desarrollo y mantenimiento de los sistemas informáticos relacionados con la declaración detallada y recaudación, y otros que le fueran asignados.

TAREAS

1. Analizar, diseñar y mantener los sistemas informáticos relacionados con la declaración detallada y recaudación y otros que le fueran asignados, que las áreas definidoras soliciten, cualquiera sea la plataforma tecnológica en las cuales deban ser ejecutados.
2. Efectuar el análisis de los requerimientos funcionales formulados por las áreas definidoras, evaluando las características de su desarrollo.
3. Asegurar que la documentación de los sistemas asignados cumple con las pautas vigentes definidas por la Subdirección General.
4. Desarrollar, mantener, efectuar las pruebas unitarias y conformar los entregables, de los sistemas informáticos relacionados con la declaración detallada y recaudación aduanera y otros que le fueran asignados, que las áreas definidoras soliciten y en concordancia con el análisis y diseño acordado, cualquiera sea la plataforma tecnológica en las cuales dichos sistemas deban ser ejecutados.
5. Efectuar los desarrollos respetando las tecnologías, arquitecturas de sistemas y bases de datos, lenguajes y metodologías definidas por la Subdirección General.
6. Participar en la implementación y resolución de incidentes de los sistemas.
7. Generar los reportes ad-hoc que resuelven requerimientos de información no implementados en los sistemas.
8. Evaluar indicadores de resultados de los productos construidos en función de los criterios de éxitos definidos, tanto en su fase de desarrollo como de operación.

DIVISIÓN DESARROLLO DE SISTEMAS DE DECLARACIÓN SUMARIA Y ARANCEL

ACCIÓN

Intervenir en el análisis, diseño, desarrollo y mantenimiento de los sistemas informáticos relacionados con la declaración sumaria y arancel, y otros que le fueran asignados.

TAREAS

1. Analizar, diseñar y mantener los sistemas informáticos relacionados con la declaración sumaria y arancel y otros que le fueran asignados, que las áreas definidoras soliciten, cualquiera sea la plataforma tecnológica en las cuales deban ser ejecutados.
2. Efectuar el análisis de los requerimientos funcionales formulados por las áreas definidoras, evaluando las características de su desarrollo.
3. Asegurar que la documentación de los sistemas asignados cumple con las pautas vigentes definidas por la Subdirección General.
4. Desarrollar, mantener, efectuar las pruebas unitarias y conformar los entregables, de los sistemas informáticos relacionados con la declaración sumaria y arancel y otros que le fueran asignados, que las áreas definidoras soliciten y en concordancia con el análisis y diseño acordado, cualquiera sea la plataforma tecnológica en las cuales dichos sistemas deban ser ejecutados.
5. Efectuar los desarrollos respetando las tecnologías, arquitecturas de sistemas y bases de datos, lenguajes y metodologías definidas por la Subdirección General.
6. Participar en la implementación y resolución de incidentes de los sistemas.
7. Generar los reportes ad-hoc que resuelven requerimientos de información no implementados en los sistemas.
8. Evaluar indicadores de resultados de los productos construidos en función de los criterios de éxitos definidos, tanto en su fase de desarrollo como de operación.

DIVISIÓN DESARROLLO DE SUBSISTEMAS Y FRONTERA

ACCIÓN

Intervenir en el análisis, diseño, desarrollo y mantenimiento de los sistemas informáticos relacionados con los subsistemas, de frontera y otros que le fueran asignados.

TAREAS

1. Analizar, diseñar y mantener los sistemas informáticos relacionados con los subsistemas, de frontera y otros que las áreas definidoras soliciten, cualquiera sea la plataforma tecnológica en las cuales deban ser ejecutados.
2. Efectuar el análisis de los requerimientos funcionales formulados por las áreas definidoras, evaluando las características de su desarrollo.
3. Asegurar que la documentación de los sistemas asignados cumple con las pautas vigentes definidas por la Subdirección General.
4. Desarrollar, mantener, efectuar las pruebas unitarias y conformar los entregables, de los sistemas informáticos relacionados con los subsistemas, de frontera y otros que las áreas definidoras soliciten y

en concordancia con el análisis y diseño acordado, cualquiera sea la plataforma tecnológica en las cuales dichos sistemas deban ser ejecutados.

5. Efectuar los desarrollos respetando las tecnologías, arquitecturas de sistemas y bases de datos, lenguajes y metodologías definidas por la Subdirección General.

6. Participar en la implementación y resolución de incidentes de los sistemas.

7. Generar los reportes ad-hoc que resuelven requerimientos de información no implementados en los sistemas.

8. Evaluar indicadores de resultados de los productos construidos en función de los criterios de éxitos definidos, tanto en su fase de desarrollo como de operación.

DEPARTAMENTO HOMOLOGACIÓN DE SISTEMAS ADUANEROS

ACCIÓN

Gestionar la planificación, coordinación y control de las actividades que permitan la eficiente utilización de los recursos asignados para satisfacer los requerimientos vinculados con el testing y homologación de los desarrollos de sistemas aduaneros de competencia de la Dirección.

TAREAS

1. Participar, conjuntamente con las áreas definidoras y de desarrollo de sistemas aduaneros en la confección de los planes de prueba, de implementación y de operación de los sistemas asignados.

2. Coordinar la asignación de recursos y controlar el avance de ejecución de las tareas para lograr el cumplimiento de los planes.

3. Coordinar, con las áreas de desarrollo de sistemas aduaneros y otras dependencias de la Subdirección General, las tareas relacionadas con la implementación y prueba de los sistemas desarrollados.

4. Supervisar el cumplimiento de las normas, estándares de aplicación e instrucciones en sus unidades dependientes.

5. Establecer planes para controlar y mantener el normal funcionamiento de los sistemas aduaneros de su competencia.

DIVISIÓN HOMOLOGACIÓN DE LA DECLARACIÓN DETALLADA Y RECAUDACIÓN

ACCIÓN

Intervenir en la homologación, la implementación y el control de operación de los sistemas aduaneros de la declaración detallada, recaudación y otros que le fueran asignados.

TAREAS

1. Elaborar los planes de homologación de los sistemas informáticos que le fueran asignados, y sus correspondientes cronogramas de tareas dando intervención a las áreas de desarrollo de sistemas correspondientes, áreas definidoras y demás áreas de la Subdirección General que por su competencia

corresponda.

2. Asistir a los desarrolladores en la confección de pruebas de integración y regresión.
3. Verificar que la documentación de los sistemas se está desarrollando según las pautas vigentes.
3. Efectuar la distribución y difusión de los manuales de usuarios que hayan sido aprobados por las áreas definidoras
4. Proteger el ambiente de homologación.
5. Coordinar con las áreas definidoras las tareas de homologación que las mismas ejecutarán.
6. Participar en la implementación y resolución de incidentes de los sistemas.
7. Relevar y analizar los requerimientos funcionales relacionados con los productos digitales.
8. Brindar soporte a las áreas definidoras en la ejecución de sus pruebas.

DIVISIÓN HOMOLOGACIÓN DE LA DECLARACIÓN SUMARIA Y ARANCEL

ACCIÓN

Intervenir en la homologación, y control de operación de los sistemas de la declaración sumaria, arancel de los sistemas informáticos aduaneros y otros que le fueran asignados.

TAREAS

1. Elaborar los planes de homologación de los sistemas informáticos que le fueran asignados, y sus correspondientes cronogramas de tareas dando intervención a las áreas de desarrollo de sistemas correspondientes, áreas definidoras y demás áreas de la Subdirección General que por su competencia corresponda.
2. Asistir a los desarrolladores en la confección de pruebas de integración y regresión.
3. Verificar que la documentación de los sistemas se está desarrollando según las pautas vigentes.
4. Efectuar la distribución y difusión de los manuales de usuarios que hayan sido aprobados por las áreas definidoras
5. Proteger el ambiente de homologación.
6. Coordinar con las áreas definidoras las tareas de homologación que las mismas ejecutarán.
7. Participar en la implementación y resolución de incidentes de los sistemas.
8. Relevar y analizar los requerimientos funcionales relacionados con los productos digitales.
9. Brindar soporte a las áreas definidoras en la ejecución de sus pruebas.

DIVISIÓN HOMOLOGACIÓN DE SUBSISTEMAS Y FRONTERA

ACCIÓN

Intervenir en las actividades vinculadas con la homologación, la implementación y el control de operación de los sistemas aduaneros de subsistemas, de frontera y otros que le fueran asignados.

TAREAS

1. Elaborar los planes de homologación de los sistemas informáticos que le fueran asignados, y sus correspondientes cronogramas de tareas dando intervención a las áreas de desarrollo de sistemas correspondientes, áreas definidoras y demás áreas de la Subdirección General que por su competencia corresponda.
2. Asistir a los desarrolladores en la confección de pruebas de integración y regresión.
3. Verificar que la documentación de los sistemas se está desarrollando según las pautas vigentes.
4. Efectuar la distribución y difusión de los manuales de usuarios que hayan sido aprobados por las áreas definidoras
5. Proteger el ambiente de homologación.
6. Coordinar con las áreas definidoras las tareas de homologación que las mismas ejecutarán.
7. Participar en la implementación y resolución de incidentes de los sistemas.
8. Relevar y analizar los requerimientos funcionales relacionados con los productos digitales.
9. Brindar soporte a las áreas definidoras en la ejecución de sus pruebas.

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Ejercer el rol de responsable de tecnologías de la información del Organismo, participando de la definición de su infraestructura tecnológica.

Definir la arquitectura de las soluciones, los estándares del ciclo de vida de las aplicaciones, los parámetros de calidad de código y las plataformas tanto para desarrollar como para realizar análisis sobre los datos, investigando y evaluando las posibilidades de innovación en tecnologías de la información.

Entender en las acciones de soporte de primer nivel de servicio sobre los sistemas informáticos y servicios conexos a los agentes del Organismo y usuarios externos definidos por las áreas competentes.

ACCIONES

1. Establecer el marco tecnológico de la Subdirección General, definiendo arquitecturas, lineamientos de trabajo y estándares, así como el marco tecnológico de integración con entidades públicas y privadas.
2. Entender en la investigación e implementación de nuevas tecnologías.
3. Impulsar la adquisición de tecnologías de la información mediante la confección de las especificaciones técnicas, supervisando el cumplimiento de los acuerdos de nivel de servicio y las características de los bienes adquiridos.

4. Coordinar, junto con las áreas competentes, la evaluación, diseño y adquisición de soluciones de tecnologías de la información, normando, documentando y difundiendo procedimientos relacionados.
5. Asegurar el diseño óptimo e implementación de los servicios de comunicaciones y supervisar su funcionamiento.
6. Definir y supervisar el cumplimiento de los servicios de tecnología de la información en su ámbito de responsabilidad.
7. Asesorar en la adopción de tecnologías y proponer capacitaciones para mejorar procesos.
8. Participar, en materia de su competencia, en la definición de la arquitectura y los repositorios de datos del Organismo. facilitando el proceso de generación de información mediante análisis, exploración y/o explotación de dichos datos.
9. Proponer e impulsar capacitaciones para fortalecer y mejorar los procesos y tareas inherentes a las tecnologías de la información, en el ámbito de la Subdirección General, junto con las áreas con competencia.
10. Mantener relaciones con proveedores y otras organizaciones para obtener y compartir conocimientos tecnológicos.
11. Colaborar en las tareas de selección, inducción y capacitación de los recursos humanos, en coordinación con la Subdirección General de Recursos Humanos.
12. Supervisar las acciones de soporte de servicio sobre los sistemas informáticos y servicios conexos a los agentes del Organismo y usuarios externos.

DIVISIÓN MESA DE AYUDA

ACCIONES

Brindar soporte de primer nivel de servicio sobre los sistemas informáticos y servicios conexos a los agentes del Organismo y usuarios externos definidos por las áreas competentes.

Coordinar, en el sistema correspondiente, la atención, escalamiento, seguimiento y resolución de solicitudes, incidentes y problemas respecto de la infraestructura tecnológica del Organismo y las plataformas, sistemas y servicios que operan sobre ella.

TAREAS

1. Efectuar las actividades necesarias para la gestión, escalamiento y resolución de las solicitudes, incidentes y problemas de los usuarios internos del Organismo, ocurridos sobre la infraestructura tecnológica del Organismo, las plataformas y sistemas que operan sobre ella y los servicios brindados por éstos.
2. Proveer soporte de primer nivel a los usuarios internos sobre el uso de los programas, aplicativos y/o servicios interactivos desarrollados y/o soportados; así como sobre los problemas de conectividad y/o hardware y los que pudieran ocurrir en la utilización del hardware de los dispositivos para usuarios finales, equipos de comunicaciones y software de base, soportados por la Subdirección General.
3. Proveer soporte de primer nivel de servicio a determinados usuarios externos sobre aquellas

aplicaciones definidas por las áreas competentes, desarrollados y/o soportados por la Subdirección General.

4. Procesar las solicitudes e incidentes registrados y realizar la derivación, a las áreas competentes de aquellos que no se puedan resolver en el primer nivel de servicio.
5. Realizar el seguimiento de los incidentes y solicitudes, procurando su resolución y/o cierre.
6. Mantener, administrar y actualizar la base de conocimientos que forma parte de la División.
7. Brindar el acceso a las personas y áreas involucradas al estado de los incidentes y solicitudes, según los parámetros definidos de visibilidad, y coordinar con las áreas involucradas los análisis de causa raíz de los incidentes y problemas, según corresponda.

DEPARTAMENTO ARQUITECTURA DE SOLUCIONES

ACCIONES

Gestionar la definición y diseño de la arquitectura e integración de los sistemas informáticos, así como participar en las definiciones de la arquitectura de datos, de la infraestructura que será utilizada como parte de la plataforma de desarrollo del Organismo y en las definiciones de estándares sobre modelos de datos tanto relacionales como no relacionales.

Intervenir en la definición, planificación, y actualización de la infraestructura de redes y telecomunicaciones del Organismo.

Efectuar actividades de investigación, análisis, desarrollo y evaluación de tecnologías existentes y emergentes que por sus características pudieran incluirse dentro de los planes estratégicos del Organismo.

Entender en la arquitectura de los sistemas y bases de datos, los estándares de desarrollo tecnológicos, la infraestructura y demás actividades relacionadas para los sistemas desarrollados y/o implementados en el Organismo.

TAREAS

1. Gestionar los conflictos de prioridades que se presenten en la asignación de arquitectos en los equipos de desarrollo.
2. Colaborar con los equipos de desarrollo ante problemas arquitecturales complejos o para lograr una solución de máxima robustez.
3. Proponer soluciones innovadoras en tecnologías de la información.
4. Coordinar los proyectos que transformen ideas innovadoras en implementaciones concretas, considerando tendencias tecnológicas en cuanto a productos, procesos y organización.
5. Elaborar propuestas de mejoras en función de las necesidades detectadas por los arquitectos que participan de los equipos de desarrollo de productos.
6. Ejecutar el rol de “arquitecto jefe” definiendo la arquitectura y estándares tecnológicos de los sistemas desarrollados y/o implementados en el Organismo.
7. Asistir a las áreas informáticas en el diseño y desarrollo de nuevos sistemas.

8. Participar en la evaluación e implementación de los sistemas desarrollados por terceros, para que se cumplan los criterios arquitectónicos definidos.
9. Participar, junto con otras áreas competentes, en la definición de nuevas arquitecturas de sistemas, promoviendo su integración con los sistemas existentes en el Organismo, la optimización del uso de recursos y la facilidad de administración.
10. Participar en la definición de los ambientes necesarios para el óptimo desarrollo de sistemas a desplegarse dentro del ámbito de la Subdirección General.
11. Entender en la evaluación de los requerimientos de software y/o tecnológicos de las áreas del Organismo, así como participar en la definición de estándares y metodologías vinculadas al desarrollo de software.
12. Intervenir en los estudios técnicos y propuestas respecto de la conveniencia de actualizar tecnológicamente o incorporar servicios, infraestructura y/o elementos de hardware y software a la infraestructura de tecnología de información del Organismo.
13. Efectuar el diseño y la planificación de los cambios topológicos y/o migraciones tecnológicas tendientes a lograr la disponibilidad comprometida para la red de comunicaciones.
14. Brindar asesoramiento, a las áreas técnicas de la Subdirección General, sobre la utilización de las redes y servicios que componen la infraestructura de comunicaciones del Organismo.
15. Elaborar las especificaciones técnicas para la adquisición de equipos, software y servicios de tecnologías de la información de acuerdo a su competencia.
16. Coordinar la implementación de todas las soluciones adquiridas para la infraestructura administrada por el Departamento, hasta la puesta en marcha de la solución, controlando el cumplimiento de los acuerdos de nivel de servicio (SLA) y/o especificaciones técnicas definidas.

DIVISIÓN ARQUITECTURA DE SOFTWARE

ACCIONES

Definir la arquitectura de los sistemas en donde el equipo es parte, asistiendo a las áreas con competencia en su implementación.

Difundir las mejoras prácticas de construcción de software de la industria.

TAREAS

1. Investigar tendencias arquitectónicas y los elementos necesarios para su implementación.
2. Participar en la construcción de productos de software, de funcionalidad reusable o frameworks de desarrollo.
3. Promover la reutilización entre los equipos de desarrollo, impulsando las buenas prácticas de desarrollo.
4. Participar en la definición de los estándares y metodologías que apliquen a la construcción de software y su ciclo de vida.

5. Interactuar, con las áreas competentes, en la investigación y adopción de nuevas tendencias tecnológicas en el desarrollo de software y servicios de infraestructura.

6. Realizar el seguimiento en la construcción de los productos, considerando los aportes de la División.

DIVISIÓN INNOVACIÓN E INCUBACIÓN DE PROYECTOS

ACCIÓN

Proponer, gestionar, seleccionar y realizar el seguimiento de los proyectos que transformen ideas innovadoras en implementaciones concretas, a partir de actividades de investigación, experimentación, creación, testeo e implementación de prototipos.

TAREAS

1. Realizar propuestas de innovaciones en tecnologías de la información.
2. Identificar las tendencias tecnológicas en cuanto a productos, procesos y organización.
3. Interactuar con el resto de las áreas del ámbito de la Subdirección General de Sistemas y Telecomunicaciones para impulsar proyectos transversales y apoyar iniciativas vinculadas a la innovación tecnológica.
4. Coordinar los equipos responsables de la incubación de productos de I+D+I (Investigación + Desarrollo + Innovación) o de proceso de adopción de nuevas herramientas y tecnologías en contextos de necesidades reales.
5. Supervisar la ejecución de proyectos que transforman ideas innovadoras en productos concretos mediante la investigación, experimentación, creación, testeo e implementación de prototipos a pequeña y/o mediana escala.
6. Promover la detección de oportunidades de mejora y elaboración de propuestas de proyectos.
7. Investigar y elaborar estrategias para la innovación e implementación de nuevas tecnologías de la información.

DIVISIÓN METODOLOGÍAS Y ESTÁNDARES

ACCIÓN

Elaborar y difundir las metodologías, estándares y procedimientos de trabajo que optimicen el uso de recursos, el mantenimiento de las aplicaciones y la facilidad de administración.

TAREAS

1. Establecer las metodologías y estandarización de los procesos correspondientes a la Subdirección General.
2. Investigar metodologías disponibles y nuevas propuestas de estándares promoviendo los mecanismos de mejora continua.

3. Investigar el comportamiento de los usuarios en todo el ciclo de vida de los productos digitales desarrollados en el Organismo, participando del diseño del proceso de desarrollo.
4. Participar de las actividades de formación en tecnologías de la información, en conjunto con las áreas con competencia, para los agentes de la Subdirección General.
5. Brindar asesoramiento a las áreas del Organismo en materia de metodologías e implementación de procesos basados en las herramientas autorizadas por la Subdirección General.
6. Asegurar las actividades relativas a la estandarización del diseño, la interacción y la investigación de comportamiento del usuario en todo el ciclo de vida de los productos digitales desarrollados en el Organismo.
7. Impulsar propuestas de formación en tecnologías de la información para los agentes de la Subdirección General y otras áreas competentes en el desarrollo de aplicaciones.
8. Participar de la elaboración del plan anual de capacitación de la Subdirección General.

DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO

ACCIONES

Intervenir en la definición, planificación, adquisición y actualización de los productos y servicios de infraestructura de tecnologías de la información del Organismo.

Gestionar la plataforma de tecnologías de la información requerida para soportar los procesos de desarrollo de software.

TAREAS

1. Gestionar la ejecución y control de cumplimiento de los proyectos y servicios relacionados con infraestructura de tecnologías de la información.
2. Administrar, implementar, mantener y desarrollar las plataformas de integración continua, calidad de software, repositorios y demás plataformas requeridas para soportar los procesos de desarrollo de software
3. Administrar y brindar soporte en cuanto a las cuestiones relacionadas con los Sistemas de Información Geográfica (SIG/GIS).
4. Participar de los procesos de adquisición de tecnologías de la información.

DIVISIÓN INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA

ACCIÓN

Intervenir en la definición, planificación, y actualización de la infraestructura de tecnología de la información del Organismo. Planificar y coordinar los proyectos, efectuar actividades de investigación, análisis, desarrollo y evaluación de tecnologías existentes y emergentes que por sus características pudieran incluirse dentro de los planes estratégicos del Organismo.

TAREAS

1. Intervenir en los estudios técnicos y propuestas respecto de la conveniencia de actualizar tecnológicamente o incorporar servicios, infraestructura y/o elementos de hardware y software a la infraestructura tecnológica del Organismo.
2. Participar en la definición de los mecanismos de asignación, identificación y registro de utilización de los servicios y el equipamiento.
3. Participar del diseño y la planificación de los cambios topológicos y/o migraciones tecnológicas tendientes a lograr la disponibilidad requerida de los servicios de tecnología de la información.
4. Coordinar la implementación de las soluciones impulsadas por el Departamento.
5. Brindar asesoramiento, a las áreas técnicas de la Subdirección General, sobre la utilización de los servicios que componen la infraestructura de TI del Organismo.
6. Elaborar las especificaciones técnicas para la confección de los pliegos de condiciones y términos de referencia destinados a la adquisición o contratación de tecnología o servicios, como resultado de las investigaciones efectuadas.
7. Participar en la evaluación de ofertas de los productos y/o soluciones adquiridos por el Departamento.
8. Participar de la elaboración de los procedimientos de implementación y configuración necesarios para el correcto funcionamiento de los servicios adquiridos.
9. Gestionar la ejecución de los proyectos y servicios de infraestructura de tecnologías de la información.
10. Participar en la definición de las políticas de utilización de los servicios de tecnología de la información y comunicaciones con el fin de optimizar los recursos.

DIVISIÓN SISTEMAS DE SOPORTE AL DESARROLLO

ACCIONES

Coordinar el análisis, desarrollo, homologación e implementación de los productos digitales para la gestión interna de la Subdirección General, y otras herramientas de apoyo para el Organismo.

Elaborar y difundir indicadores de desempeño del funcionamiento de los diferentes aspectos de la plataforma de desarrollo de los sistemas y aplicaciones del Organismo, propiciando estrategias de mejora continua en las áreas de desarrollo.

Impulsar y adoptar tecnologías vinculadas a la gestión de información geográfica y procesamiento de imágenes para atender las necesidades del Organismo.

TAREAS

1. Supervisar las actividades de desarrollo (análisis técnico y programación), control de la calidad (pruebas técnicas) e implementación de los productos digitales asignados, para la resolución de las necesidades y los objetivos establecidos.

2. Controlar los criterios de éxito de los productos digitales construidos y/o los requerimientos de modificación solicitados, asegurando que las actividades planificadas contribuyan al resultado

esperado.

3. Identificar y acordar las prioridades, junto con las áreas con competencia, determinando el trabajo a realizar en función a los recursos disponibles del Departamento.
4. Organizar la asignación de los agentes a los equipos de trabajo de acuerdo a las prioridades establecidas; así como la conformación de los equipos multidisciplinarios para el desarrollo inicial y evolutivo de los productos informáticos, en conjunto con otras áreas con competencia.
5. Supervisar la elaboración de métricas, informes y/o reportes solicitados por la Subdirección General ante requerimientos de información de las áreas del Organismo.
6. Coordinar la evaluación de los indicadores de resultados de los productos construidos en función de los criterios de éxitos definidos, tanto en su fase de desarrollo como de operación.
7. Intervenir en la implementación de los procesos y herramientas relacionadas con la integración, despliegue y entrega continua de aplicaciones.
8. Participar en el análisis de la información sobre la calidad del software desarrollado en el Organismo.
9. Facilitar las herramientas e información geoespacial que contribuyan a optimizar la gestión del Organismo.
10. Coordinar, junto con las áreas con competencia, la implementación de acciones que garanticen el desarrollo de aplicaciones geográficas.
11. Gestionar proyectos geoespaciales junto con las áreas con competencia.
12. Investigar y evaluar soluciones de tecnología de la información relacionadas con la plataforma de desarrollo, la calidad del software, los procesos de integración continua y los sistemas de información geográfica, junto a otras áreas con competencia.

DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE DATOS

ACCIONES

Definir y diseñar la arquitectura tecnológica de exploración, explotación y análisis de datos del Organismo, gestionando el contenido de sus repositorios.

Facilitar el acceso a los repositorios de explotación a las diferentes áreas con competencia en el análisis de datos, estandarizando los mecanismos de acceso, observando el cumplimiento de las políticas de seguridad y el resto de la normativa vigente.

Optimizar la extracción de datos de los repositorios transaccionales, asegurando la operatoria normal de los sistemas.

Investigar y proponer mejoras tecnológicas en cuanto a los requerimientos de las áreas usuarias, las mejores prácticas de la industria, las nuevas tendencias y las tecnologías relacionadas con la explotación de datos.

TAREAS

1. Definir el marco arquitectónico y la construcción de la infraestructura de los repositorios de datos

de explotación del Organismo.

2. Definir las plataformas autorizadas para el análisis, exploración y explotación de datos.
3. Desarrollar y mantener el catálogo de datos del Organismo, participando de su definición y garantizando la interoperabilidad de su contenido.
4. Dar soporte al proceso de construcción del repositorio de datos del Organismo, realizando la configuración de herramientas, monitoreando la ejecución de los procesos de transformación y realizando el seguimiento del control de consistencia de datos.
5. Determinar los procesos de extracción, transformación y carga de datos en distintos repositorios, asegurando su actualización.
6. Liderar la investigación e implementación de nuevas tecnologías y mejores prácticas para la explotación, exploración y análisis de datos.

DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RECAUDACIÓN

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Entender en la definición, planificación, coordinación, homologación, implementación y seguimiento de los desarrollos y el mantenimiento de los sistemas tributarios del Organismo.

ACCIONES

1. Entender en las actividades vinculadas al análisis, diseño, programación, prueba, homologación, implementación, mantenimiento y control de operación de los sistemas tributarios dentro del ámbito normativo y metodológico establecido por la Subdirección General.
2. Coordinar el desarrollo de nuevos sistemas, adecuaciones y mantenimiento de los sistemas de información computarizados de acuerdo con las necesidades y prioridades establecidas por las áreas definidoras.
3. Coordinar las actividades de planificación, ejecución y control de los desarrollos de los sistemas de su competencia, supervisando la evaluación e implementación de los recursos informáticos respectivos.
4. Coordinar y/o colaborar en la generación de reportes que resuelvan requerimientos de información.
5. Brindar asesoramiento y soporte de información sobre los sistemas informáticos tributarios y jurídicos.
6. Participar, junto con las áreas con competencia, en la confección de los planes de desarrollo de los sistemas asignados.
7. Coordinar la asignación de recursos y controlar el avance de ejecución de las tareas para lograr el cumplimiento de los planes.
8. Aplicar los estándares definidos para la Subdirección General en cuanto al procedimiento de desarrollo / testing / control de calidad / implementación para aquellos sistemas críticos que por cuestiones normativas deban ser puestos en producción respetando la fecha límite establecida por la misma.

DEPARTAMENTO DESARROLLO DE SISTEMAS DE RECAUDACIÓN

ACCIÓN

Gestionar la definición, planificación, coordinación y control de las actividades vinculadas al análisis, diseño, programación de los sistemas asignados, que satisfagan las necesidades del Organismo, junto con las áreas con competencia.

TAREAS

1. Participar, conjuntamente con las áreas definidoras y usuarias, en la confección de los planes de diseño, de desarrollo, de prueba, de implementación y de operación de los sistemas asignados.
2. Coordinar la asignación de recursos y controlar el avance de ejecución de las tareas para lograr el cumplimiento de los planes.
3. Coordinar, conjuntamente con otras dependencias de la Subdirección General, el desarrollo, prueba e implementación de los sistemas que por su competencia resulten necesarios.
4. Supervisar el cumplimiento de las normas, estándares de aplicación e instrucciones en sus unidades dependientes.
5. Cooperar con las áreas de homologación para controlar y mantener el normal funcionamiento de los sistemas aduaneros de su competencia.
6. Supervisar los indicadores de resultados de los productos construidos en función de los criterios de éxitos definidos, tanto en su fase de desarrollo como de operación.

DIVISIÓN SERVICIOS DE RECAUDACIÓN

ACCIÓN

Intervenir en las actividades de relevamiento, análisis, programación, prueba, implementación y mantenimiento de los sistemas de ingreso y de servicios de recaudación.

TAREAS

1. Analizar, diseñar, probar, implementar y mantener los sistemas informáticos relacionados con el ingreso y los servicios de recaudación y otros que le fueran asignados, que las áreas definidoras soliciten, cualquiera sea la plataforma tecnológica en las cuales deban ser ejecutados.
2. Efectuar los desarrollos respetando las tecnologías, arquitecturas de sistemas y bases de datos, lenguajes y metodologías definidas por la Subdirección General.
3. Asegurar que la documentación de los sistemas asignados cumple con las pautas vigentes definidas por la Subdirección General.
4. Desarrollar, mantener, efectuar las pruebas unitarias y conformar los entregables, de los sistemas informáticos relacionados con los sistemas de ingreso y de servicios de recaudación, que las áreas definidoras soliciten y en concordancia con el análisis y diseño acordado, cualquiera sea la plataforma tecnológica en las cuales dichos sistemas deban ser ejecutados.

5. Elaborar los planes de homologación de los sistemas informáticos que le fueran asignados, y sus correspondientes cronogramas de tareas dando intervención a las áreas de desarrollo de sistemas correspondientes, áreas definidoras y demás áreas de la Subdirección General que por su competencia corresponda.
6. Efectuar los “beta test” de los desarrollos efectuados, incluidos los mantenimientos de sistemas informáticos asignados.
7. Definir las tareas batch que deberán ser efectuadas para la implementación de los sistemas.
8. Instruir y asistir al área de soporte a usuarios en la operación de los sistemas de su competencia.
9. Efectuar los desarrollos asegurando la aplicación de los estándares y normas de desarrollo, documentación técnica, normas y criterios de seguridad informática definidos por el Organismo.
10. Participar en la implementación y resolución de incidentes de los sistemas.
11. Generar reportes ad-hoc que resuelven requerimientos de información no implementados en los sistemas.

DIVISIÓN INGRESO DE DECLARACIONES JURADAS

ACCIÓN

Intervenir en el relevamiento, análisis, programación, prueba, implementación y mantenimiento de los sistemas de ingreso de declaraciones juradas.

TAREAS

1. Analizar, diseñar, probar, implementar y mantener los sistemas informáticos relacionados con el ingreso de declaraciones juradas y otros que le fueran asignados, que las áreas definidoras soliciten, cualquiera sea la plataforma tecnológica en las cuales deban ser ejecutados.
2. Efectuar los desarrollos respetando las tecnologías, arquitecturas de sistemas y bases de datos, lenguajes y metodologías definidas por la Subdirección General.
3. Asegurar que la documentación de los sistemas asignados cumple con las pautas vigentes definidas por la Subdirección General.
4. Desarrollar, mantener, efectuar las pruebas unitarias y conformar los entregables, de los sistemas informáticos relacionados con los sistemas de ingreso y de servicios de recaudación, que las áreas definidoras soliciten y en concordancia con el análisis y diseño acordado, cualquiera sea la plataforma tecnológica en las cuales dichos sistemas deban ser ejecutados
5. Elaborar los planes de homologación de los sistemas informáticos que le fueran asignados, y sus correspondientes cronogramas de tareas dando intervención a las áreas de desarrollo de sistemas correspondientes, áreas definidoras y demás áreas de la Subdirección General que por su competencia corresponda.
6. Efectuar los “beta test” de los desarrollos efectuados, incluidos los mantenimientos de sistemas informáticos asignados.
7. Definir las tareas batch que deberán ser efectuadas para la implementación de los sistemas.

8. Instruir y asistir al área de soporte a usuarios en la operación de los sistemas de su competencia.
9. Efectuar los desarrollos asegurando la aplicación de los estándares y normas de desarrollo, documentación técnica, normas y criterios de seguridad informática definidos por el Organismo.
10. Participar en la implementación y resolución de incidentes de los sistemas.
11. Generar reportes ad-hoc que resuelven requerimientos de información no implementados en los sistemas.
12. Participar en la implementación, resolución de incidentes y monitoreo de los sistemas.
13. Relevar y analizar los requerimientos funcionales relacionados con los productos digitales.
14. Brindar soporte a las áreas definidoras en la ejecución de sus pruebas.

DIVISIÓN DESARROLLO DE SISTEMAS DE CUENTAS TRIBUTARIAS

ACCIÓN

Intervenir en el análisis, diseño, programación, desarrollo y prueba del Sistema de Cuentas Tributarias y sistemas anexos

TAREAS

1. Analizar y diseñar los sistemas informáticos asignados, que las áreas definidoras soliciten, cualquiera sea la plataforma tecnológica en las cuales deban ser ejecutados.
2. Efectuar el análisis de los requerimientos funcionales formulados por las áreas definidoras, evaluando las características de su desarrollo.
3. Asegurar que la documentación de los sistemas asignados cumple con las pautas vigentes definidas por la Subdirección General.
4. Desarrollar, mantener, efectuar las pruebas unitarias y conformar los entregables, de los sistemas informáticos relacionados con el Sistema de Cuentas Tributarias y sistemas anexos, que las áreas definidoras soliciten y en concordancia con el análisis y diseño acordado, cualquiera sea la plataforma tecnológica en las cuales dichos sistemas deban ser ejecutados.
5. Efectuar los desarrollos respetando las tecnologías, arquitecturas de sistemas y bases de datos, lenguajes y metodologías definidas por la Subdirección General.
6. Participar en la implementación y resolución de incidentes de los sistemas.
7. Efectuar los desarrollos asegurando la aplicación de los estándares y normas de desarrollo, documentación técnica, normas y criterios de seguridad informática definidos por el Organismo.
8. Generar los reportes ad-hoc que resuelven requerimientos de información no implementados en los sistemas.
9. Evaluar indicadores de resultados de los productos construidos en función de los criterios de éxitos definidos, tanto en su fase de desarrollo como de operación.

DIVISIÓN SISTEMAS DE REGISTRO E INFORMACIÓN TRIBUTARIA

ACCIÓN

Intervenir en el análisis, diseño, programación, desarrollo y prueba de los sistemas de registro y de información tributaria.

TAREAS

1. Analizar y diseñar los sistemas informáticos asignados, que las áreas definidoras soliciten, cualquiera sea la plataforma tecnológica en las cuales deban ser ejecutados.
2. Efectuar el análisis de los requerimientos funcionales formulados por las áreas definidoras, evaluando las características de su desarrollo.
3. Asegurar que la documentación de los sistemas asignados cumple con las pautas vigentes definidas por la Subdirección General.
4. Desarrollar, mantener, efectuar las pruebas unitarias y conformar los entregables, de los sistemas informáticos relacionados con el Sistema de Cuentas Tributarias y sistemas anexos, que las áreas definidoras soliciten y en concordancia con el análisis y diseño acordado, cualquiera sea la plataforma tecnológica en las cuales dichos sistemas deban ser ejecutados.
5. Efectuar los desarrollos respetando las tecnologías, arquitecturas de sistemas y bases de datos, lenguajes y metodologías definidas por la Subdirección General.
6. Participar en la implementación, resolución de incidentes y monitoreo de los sistemas.
7. Efectuar los desarrollos asegurando la aplicación de los estándares y normas de desarrollo, documentación técnica, normas y criterios de seguridad informática definidos por el Organismo.
8. Generar los reportes ad-hoc que resuelven requerimientos de información no implementados en los sistemas.
9. Evaluar indicadores de resultados de los productos construidos en función de los criterios de éxitos definidos, tanto en su fase de desarrollo como de operación.

DEPARTAMENTO HOMOLOGACIÓN DE SISTEMAS DE RECAUDACIÓN

ACCIÓN

Gestionar la planificación, coordinación y control de las actividades que permitan la eficiente utilización de los recursos asignados para satisfacer los requerimientos vinculados con el testing y homologación de los desarrollos de sistemas tributarios de competencia de la Dirección.

TAREAS

1. Participar, conjuntamente con las áreas definidoras y de desarrollo de sistemas aduaneros en la confección de los planes de prueba, de implementación y de operación de los sistemas asignados.
2. Coordinar la asignación de recursos y controlar el avance de ejecución de las tareas para lograr el cumplimiento de los planes.

3. Coordinar, con las áreas de desarrollo de sistemas aduaneros y otras dependencias de la Subdirección General, las tareas relacionadas con la implementación y prueba de los sistemas desarrollados.
4. Supervisar el cumplimiento de las normas, estándares de aplicación e instrucciones en sus unidades dependientes.
5. Establecer planes para controlar y mantener el normal funcionamiento de los sistemas de su competencia.

DIVISIÓN HOMOLOGACIÓN DE SISTEMAS

ACCIÓN

Intervenir en la homologación e implementación y control de operación de los sistemas de registro, de información tributaria, del Sistema de Cuentas Tributarias y sistemas anexos

TAREAS

1. Elaborar los planes de homologación de los sistemas informáticos que le fueran asignados, y sus correspondientes cronogramas de tareas dando intervención a las áreas de desarrollo de sistemas correspondientes, áreas definidoras y demás áreas de la Subdirección General que por su competencia corresponda.
2. Asistir a los desarrolladores en la confección de pruebas de integración y regresión.
3. Verificar que la documentación de los sistemas se está desarrollando según las pautas vigentes.
4. Efectuar la distribución y difusión de los manuales de usuarios que hayan sido aprobados por las áreas definidoras.
5. Proteger el ambiente de homologación.
6. Coordinar con las áreas definidoras las tareas de homologación que las mismas ejecutarán.

DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE FISCALIZACIÓN

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Entender en la definición, planificación, coordinación, homologación, implementación y seguimiento de los desarrollos y el mantenimiento de los sistemas vinculados a procesos de fiscalización del Organismo.

ACCIONES

1. Entender en las actividades vinculadas al, análisis, diseño, desarrollo, prueba, homologación, implementación, mantenimiento y control de operación de los sistemas vinculados a procesos de fiscalización del Organismo dentro del ámbito normativo y metodológico establecido por la Subdirección General.
2. Coordinar el desarrollo de nuevos sistemas, adecuaciones y mantenimiento de los sistemas de información computarizados de acuerdo con las necesidades y prioridades establecidas por las áreas

definidoras.

3. Coordinar las actividades de planificación, ejecución y control de los desarrollos de los sistemas de su competencia, supervisando la evaluación e implementación de los recursos informáticos respectivos.

4. Coordinar y/o colaborar en la generación de reportes que resuelvan requerimientos de información.

5. Brindar asesoramiento y soporte de información sobre los sistemas informáticos tributarios y jurídicos.

6. Participar, conjuntamente con las áreas definidoras y usuarias, en la confección de los planes de desarrollo de los sistemas asignados.

7. Coordinar la asignación de recursos y controlar el avance de ejecución de las tareas para lograr el cumplimiento de los planes.

8. Aplicar los estándares definidos para la Subdirección General en cuanto al procedimiento de desarrollo / testing / control de calidad / implementación para aquellos sistemas críticos que por cuestiones normativas deban ser puestos en producción respetando la fecha límite establecida por la misma.

DIVISIÓN SISTEMAS DE FACTURACIÓN

ACCIÓN

Intervenir en las actividades de relevamiento, análisis, desarrollo, prueba, implementación y mantenimiento de los sistemas de de facturación, registración comercial y sistemas relacionados.

TAREAS

1. Analizar, diseñar, probar, implementar y mantener los sistemas informáticos relacionados con los sistemas de facturación, registración comercial y sistemas relacionados, que las áreas definidoras soliciten, cualquiera sea la plataforma tecnológica en las cuales deban ser ejecutados.

2. Efectuar los desarrollos respetando las tecnologías, arquitecturas de sistemas y bases de datos, lenguajes y metodologías definidas por la Subdirección General.

3. Asegurar que la documentación de los sistemas asignados cumple con las pautas vigentes definidas por la Subdirección General.

4. Desarrollar, mantener, efectuar las pruebas unitarias y conformar los entregables, de los sistemas informáticos relacionados con los sistemas de facturación, registración comercial y sistemas relacionados, que las áreas definidoras soliciten y en concordancia con el análisis y diseño acordado, cualquiera sea la plataforma tecnológica en las cuales dichos sistemas deban ser ejecutados.

5. Elaborar los planes de homologación de los sistemas informáticos que le fueran asignados, y sus correspondientes cronogramas de tareas dando intervención a las áreas de desarrollo de sistemas correspondientes, áreas definidoras y demás áreas de la Subdirección General que por su competencia corresponda.

6. Efectuar los “beta test” de los desarrollos efectuados, incluidos los mantenimientos de sistemas informáticos asignados.

7. Definir las tareas batch que deberán ser efectuadas para la implementación de los sistemas.
8. Instruir y asistir al área de soporte a usuarios en la operación de los sistemas de su competencia.
9. Efectuar los desarrollos asegurando la aplicación de los estándares y normas de desarrollo, documentación técnica, normas y criterios de seguridad informática definidos por el Organismo.
10. Participar en la implementación y resolución de incidentes de los sistemas.
11. Generar reportes ad-hoc que resuelven requerimientos de información no implementados en los sistemas.

DEPARTAMENTO SISTEMAS DE FISCALIZACIÓN ESPECIALIZADA

ACCIÓN

Gestionar la definición, planificación, coordinación y control de las actividades vinculadas al relevamiento, análisis, diseño, desarrollo, prueba, homologación, implementación y control de operación de los sistemas relativos a los procesos de trámites, recuperos, regímenes de información, procesos sectoriales, certificados, controles y sistemas relacionados de fiscalización.

TAREAS

1. Participar, conjuntamente con las áreas definidoras y usuarias, en la confección de los planes de diseño, desarrollo, prueba, implementación y operación de los sistemas asignados.
2. Coordinar la asignación de recursos y controlar el avance de ejecución de las tareas para lograr el cumplimiento de los planes.
3. Coordinar, conjuntamente con otras dependencias de la Subdirección General, el desarrollo, prueba e implementación de los sistemas que por su competencia resulten necesarios.
4. Supervisar el cumplimiento de las normas, estándares de aplicación e instrucciones en sus unidades dependientes.

DIVISIÓN SISTEMAS SECTORIALES Y TRÁMITES DE FISCALIZACION

ACCIÓN

Intervenir en el relevamiento, análisis, desarrollo, prueba, implementación y mantenimiento de los sistemas relativos a los trámites, procesos sectoriales, certificados, controles y sistemas relacionados de fiscalización.

TAREAS

1. Analizar, diseñar, probar, implementar y mantener los sistemas informáticos relacionados con los trámites, procesos sectoriales, certificados, controles y sistemas relacionados de fiscalización, que las áreas definidoras soliciten, cualquiera sea la plataforma tecnológica en las cuales deban ser ejecutados.
2. Efectuar los desarrollos respetando las tecnologías, arquitecturas de sistemas y bases de datos, lenguajes y metodologías definidas por la Subdirección General.

3. Asegurar que la documentación de los sistemas asignados cumple con las pautas vigentes definidas por la Subdirección General.
4. Desarrollar, mantener, efectuar las pruebas unitarias y conformar los entregables, de los sistemas informáticos relacionados con los sistemas de trámites, procesos sectoriales, certificados, controles y sistemas relacionados de fiscalización, que las áreas definidoras soliciten y en concordancia con el análisis y diseño acordado, cualquiera sea la plataforma tecnológica en las cuales dichos sistemas deban ser ejecutados.
5. Elaborar los planes de homologación de los sistemas informáticos que le fueran asignados, y sus correspondientes cronogramas de tareas dando intervención a las áreas de desarrollo de sistemas correspondientes, áreas definidoras y demás áreas de la Subdirección General que por su competencia corresponda.
6. Efectuar los “beta test” de los desarrollos efectuados, incluidos los mantenimientos de sistemas informáticos asignados.
7. Definir las tareas batch que deberán ser efectuadas para la implementación de los sistemas.
8. Instruir y asistir al área de soporte a usuarios en la operación de los sistemas de su competencia.
9. Efectuar los desarrollos asegurando la aplicación de los estándares y normas de desarrollo, documentación técnica, normas y criterios de seguridad informática definidos por el Organismo.
10. Participar en la implementación y resolución de incidentes de los sistemas.
11. Generar reportes ad-hoc que resuelven requerimientos de información no implementados en los sistemas.

DIVISIÓN SISTEMAS DE REGISTROS DE INFORMACIÓN

ACCIÓN

Intervenir en el relevamiento, análisis, desarrollo, prueba, implementación y mantenimiento de los sistemas relativos a los regímenes de información, registro, controles y sistemas relacionados de fiscalización.

TAREAS

1. Analizar, diseñar, probar, implementar y mantener los sistemas informáticos relacionados con los regímenes de información, registro, controles y sistemas relacionados de fiscalización, que las áreas definidoras soliciten, cualquiera sea la plataforma tecnológica en las cuales deban ser ejecutados.
2. Efectuar los desarrollos respetando las tecnologías, arquitecturas de sistemas y bases de datos, lenguajes y metodologías definidas por la Subdirección General.
3. Asegurar que la documentación de los sistemas asignados cumple con las pautas vigentes definidas por la Subdirección General.
4. Desarrollar, mantener, efectuar las pruebas unitarias y conformar los entregables, de los sistemas informáticos relacionados con los sistemas de regímenes de información, registro, controles y sistemas relacionados de fiscalización, que las áreas definidoras soliciten y en concordancia con el análisis y diseño acordado, cualquiera sea la plataforma tecnológica en las cuales dichos sistemas

deban ser ejecutados.

5. Elaborar los planes de homologación de los sistemas informáticos que le fueran asignados, y sus correspondientes cronogramas de tareas dando intervención a las áreas de desarrollo de sistemas correspondientes, áreas definidoras y demás áreas de la Subdirección General que por su competencia corresponda.

6. Efectuar los “beta test” de los desarrollos efectuados, incluidos los mantenimientos de sistemas informáticos asignados.

7. Definir las tareas batch que deberán ser efectuadas para la implementación de los sistemas

8. Instruir y asistir al área de soporte a usuarios en la operación de los sistemas de su competencia.

9. Efectuar los desarrollos asegurando la aplicación de los estándares y normas de desarrollo, documentación técnica, normas y criterios de seguridad informática definidos por el Organismo.

10. Participar en la implementación y resolución de incidentes de los sistemas.

11. Generar reportes ad-hoc que resuelven requerimientos de información no implementados en los sistemas

DEPARTAMENTO SISTEMAS DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE FISCALIZACIÓN

ACCIÓN

Gestionar la definición, planificación, coordinación y control de las actividades vinculadas al relevamiento, análisis, diseño, desarrollo, programación, prueba, homologación, implementación y control de operación de los sistemas relativos a los procesos de gestión, soporte, trazabilidad, seguimiento, intercambio y sistemas relacionados de fiscalización.

TAREAS

1. Participar, conjuntamente con las áreas definidoras y usuarias, en la confección de los planes de diseño, desarrollo, prueba, implementación y operación de los sistemas asignados.

2. Coordinar la asignación de recursos y controlar el avance de ejecución de las tareas para lograr el cumplimiento de los planes.

3. Coordinar, conjuntamente con otras dependencias de la Subdirección General, el desarrollo, prueba e implementación de los sistemas que por su competencia resulten necesarios.

4. Supervisar el cumplimiento de las normas, estándares de aplicación e instrucciones en sus unidades dependientes.

5. Supervisar los indicadores de resultados de los productos construidos en función de los criterios de éxitos definidos, tanto en su fase de desarrollo como de operación.

DIVISIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN Y SOPORTE DE FISCALIZACIÓN

ACCIÓN

Intervenir en el análisis, diseño, desarrollo y prueba de los sistemas de gestión, trazabilidad, apoyo y soporte de fiscalización y sistemas relacionados.

TAREAS

1. Analizar y diseñar los sistemas informáticos asignados, que las áreas definidoras soliciten, cualquiera sea la plataforma tecnológica en las cuales deban ser ejecutados.
2. Efectuar el análisis de los requerimientos funcionales formulados por las áreas definidoras, evaluando las características de su desarrollo.
3. Asegurar que la documentación de los sistemas asignados cumple con las pautas vigentes definidas por la Subdirección General.
4. Desarrollar, mantener, efectuar las pruebas unitarias y conformar los entregables, de los sistemas informáticos relacionados con el Sistema de Cuentas Tributarias y sistemas anexos, que las áreas definidoras soliciten y en concordancia con el análisis y diseño acordado, cualquiera sea la plataforma tecnológica en las cuales dichos sistemas deban ser ejecutados.
5. Efectuar los desarrollos respetando las tecnologías, arquitecturas de sistemas y bases de datos, lenguajes y metodologías definidas por la Subdirección General.
6. Participar en la implementación y resolución de incidentes de los sistemas.
7. Efectuar los desarrollos asegurando la aplicación de los estándares y normas de desarrollo, documentación técnica, normas y criterios de seguridad informática definidos por el Organismo.
8. Generar los reportes ad-hoc que resuelven requerimientos de información no implementados en los sistemas.
9. Evaluar indicadores de resultados de los productos construidos en función de los criterios de éxitos definidos, tanto en su fase de desarrollo como de operación.

DIVISIÓN SISTEMAS DE SEGUIMIENTO E INTERCAMBIO DE FISCALIZACIÓN

ACCIÓN

Intervenir en el análisis, diseño, desarrollo y prueba de los sistemas de seguimiento, apoyo, trazabilidad e intercambio de información de fiscalización y sistemas relacionados.

TAREAS

1. Analizar y diseñar los sistemas informáticos asignados, que las áreas definidoras soliciten, cualquiera sea la plataforma tecnológica en las cuales deban ser ejecutados.
2. Efectuar el análisis de los requerimientos funcionales formulados por las áreas definidoras, evaluando las características de su desarrollo.
3. Asegurar que la documentación de los sistemas asignados cumple con las pautas vigentes definidas por la Subdirección General.
4. Desarrollar, mantener, efectuar las pruebas unitarias y conformar los entregables, de los sistemas informáticos relacionados con el Sistema de Cuentas Tributarias y sistemas anexos, que las áreas definidoras soliciten y en concordancia con el análisis y diseño acordado, cualquiera sea la

plataforma tecnológica en las cuales dichos sistemas deban ser ejecutados.

5. Efectuar los desarrollos respetando las tecnologías, arquitecturas de sistemas y bases de datos, lenguajes y metodologías definidas por la Subdirección General.
6. Participar en la implementación y resolución de incidentes de los sistemas.
7. Efectuar los desarrollos asegurando la aplicación de los estándares y normas de desarrollo, documentación técnica, normas y criterios de seguridad informática definidos por el Organismo.
8. Generar los reportes ad-hoc que resuelven requerimientos de información no implementados en los sistemas.
9. Evaluar indicadores de resultados de los productos construidos en función de los criterios de éxitos definidos, tanto en su fase de desarrollo como de operación.

DIRECCIÓN DE OPERACIONES INFORMÁTICAS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Implementar, operar, administrar y monitorear la infraestructura tecnológica del Organismo asegurando la correcta ejecución de todas las plataformas, procesos, sistemas y servicios tecnológicos para el cumplimiento de los niveles de servicio requeridos por el Organismo.

Efectuar el soporte técnico a los usuarios del equipamiento, la infraestructura, las plataformas, los sistemas y los servicios tecnológicos del Organismo.

ACCIONES

1. Desplegar, operar y mantener la infraestructura tecnológica, asegurando su actualización y operatividad continua, tanto en centros de cómputo propios como de terceros, incluyendo servidores, almacenamiento, respaldo de información, alimentación de energía, redes y servicios asociados.
2. Asegurar la operación y disponibilidad de las plataformas y sistemas tecnológicos.
3. Aplicar planes de continuidad de operación y contingencia.
4. Monitorear y asegurar la operatividad de toda la infraestructura tecnológica y los servicios de telecomunicaciones, garantizando una respuesta rápida a inconvenientes.
5. Entender en la configuración y administración de la infraestructura de redes y comunicaciones del Organismo, asegurando su funcionamiento.
6. Gestionar cambios en el equipamiento de comunicaciones y coordinar el mantenimiento de la infraestructura de datos, telefonía y video.
7. Participar, en materia de su competencia, en los procesos de adquisición de tecnologías de la información.

ACCIÓN

Efectuar las actividades necesarias para asegurar la correcta instalación, configuración, funcionamiento, operación y actualización del hardware y software de base de la infraestructura tecnológica del Organismo.

TAREAS

1. Verificar el cumplimiento de los procedimientos que aseguren la correcta instalación y configuración del software de base, programas de aplicación, dispositivos y servicios, de acuerdo con las definiciones, normas y recomendaciones de las áreas competentes.
2. Asegurar el despliegue y operación de las aplicaciones y servicios implementados por la Subdirección General y que se deban ejecutar en la infraestructura tecnológica del Organismo.
3. Controlar el mantenimiento del registro de inventario de los recursos que conforman la infraestructura tecnológica del Organismo, su distribución, configuración, asignación y ubicación física y/o lógica.
4. Asegurar el mantenimiento y uso eficiente de los recursos que conforman la infraestructura tecnológica del Organismo, tanto de hardware como su software de base y servicios asociados.
5. Registrar los incidentes o desviaciones del normal funcionamiento que se produzcan en la infraestructura tecnológica.
6. Realizar el soporte de segundo nivel de los incidentes y problemas reportados por las áreas de monitoreo, resolverlos o escalarlos al área correspondiente y colaborar en su seguimiento, resolución y análisis de causa raíz.
7. Asegurar la correcta gestión con proveedores externos de servicios, soporte y mantenimiento, en materia de su competencia.
8. Participar de estudios técnicos de actualizaciones tecnológicas e incorporaciones de elementos de hardware, software de base e infraestructura y software de aplicaciones del equipamiento informático.

DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN DE BASE DE DATOS

ACCIÓN

Administrar las bases de datos de producción, así como colaborar en la administración de las bases de datos de entornos no productivos del Organismo.

TAREAS

1. Instalar, configurar y actualizar los motores de bases de datos de los servidores de producción del Organismo.
2. Colaborar en la instalación, configuración y actualización de los motores de bases de datos de los entornos no productivos (desarrollo, pruebas, homologación, etc.).
3. Administrar las bases de datos de los entornos de producción del Organismo, incluyendo la creación de las bases, análisis de performance, optimización, reorganización y documentación.

4. Implementar y ejecutar acciones de control permanente de las bases de datos de los entornos de producción del Organismo, impulsando las acciones preventivas y/o correctivas tendientes a asegurar la disponibilidad comprometida.
5. Administrar los usuarios, roles y asignar los privilegios de acuerdo a las normativas de seguridad de la información.
6. Mantener actualizada la documentación de las instancias de bases de datos registrando cambios de equipo, configuración y/o cualquier información referida a los motores de bases de datos.
7. Intervenir en las tareas de resguardo de la información de las bases de datos e implementar las políticas de seguridad establecidas por las áreas competentes.
8. Colaborar en el registro de los incidentes o desviaciones del normal funcionamiento que se produzcan relacionados con los motores de bases de datos de producción.
9. Colaborar en el soporte de segundo nivel de los incidentes y problemas recibidos a través de las áreas de monitoreo, su seguimiento y resolución.

DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA

ACCIONES

Efectuar la instalación, configuración, actualización, reemplazo y operación del hardware y software de base del equipamiento informático (servidores, equipamiento de almacenamiento y respaldo, etc.)

Efectuar la instalación, configuración, actualización de las plataformas de infraestructura como servicio, almacenamiento y procesamiento distribuido y de orquestación de contenedores del Organismo.

TAREAS

1. Instalar, configurar y actualizar el hardware y software de base del equipamiento informático centralizado y distribuido, excluidos los motores de bases de datos, de acuerdo con lo definido por las áreas competentes.
2. Instalar, configurar y actualizar las plataformas de tecnología de la información del Organismo.
3. Intervenir en las definiciones de las especificaciones técnicas para la adquisición, desarrollo, integración de software y servicios de cómputo, almacenamiento, orquestación, contenedores y redes definidas por software.
4. Asegurar el despliegue, operación y respaldo de las plataformas, aplicaciones y servicios implementados que se deban ejecutar en los servidores del Organismo.
5. Implementar y ejecutar acciones de control del hardware y software del equipamiento informático centralizado y distribuido (excluidos los motores de bases de datos), impulsando las acciones preventivas y/o correctivas tendientes a asegurar la disponibilidad comprometida.
6. Mantener actualizada la documentación de uso, configuración y asignación del equipamiento informático centralizado y distribuido (excluidos los motores de bases de datos), según lo definido por las áreas competentes, registrando todo cambio de equipo, ubicación, configuración y/o cualquier información referida al equipamiento.

7. Colaborar en la administración y mantenimiento del registro de inventario del equipamiento informático centralizado y distribuido.
8. Asegurar que se realicen las tareas de resguardo de la información del software de base del equipamiento informático centralizado y distribuido, de acuerdo a las políticas definidas por las áreas competentes.
9. Realizar la evaluación permanente de la performance de los equipos informáticos y recomendar modificaciones y/o ajustes que mejoren la eficiencia en el uso de los recursos.
10. Participar en la evaluación del impacto que tiene la implementación de nuevos sistemas y/o plataformas sobre la performance del equipamiento informático.
11. Participar de los estudios técnicos y propuestas respecto de actualizaciones tecnológicas, incorporación de plataformas de tecnologías de la información, elementos de hardware, software de base e infraestructura y software de aplicaciones del equipamiento informático.
12. Colaborar en el registro de los incidentes o desviaciones del normal funcionamiento que se produzcan en las plataformas, los sistemas y el equipamiento informático centralizado y distribuido del Organismo.
13. Participar en el soporte de segundo nivel de los incidentes y problemas recibidos a través de las áreas de monitoreo, su seguimiento y resolución.

DEPARTAMENTO OPERACIONES

ACCIÓN

Intervenir en las acciones necesarias para asegurar la correcta instalación, configuración, funcionamiento, operación, monitoreo, actualización y eventual desactivación de las plataformas, sistemas y procesos tecnológicos del Organismo, de acuerdo con lo definido por las áreas con competencia.

TAREAS

1. Controlar el monitoreo permanente de la infraestructura tecnológica, plataformas, sistemas y procesos del Organismo, así como brindar visibilidad del monitoreo por parte de las áreas que correspondan.
2. Coordinar el seguimiento y control de los aspectos relacionados con las instalaciones de la infraestructura crítica del edificio sede del Data Center.
3. Coordinar la asignación de los recursos para atender las necesidades de procesamiento y operación de los sistemas, así como la confección de los calendarios operativos con los usuarios y áreas dependientes.
4. Coordinar, junto con las áreas con competencia, la implantación, puesta en marcha y actualización de los sistemas y procesos definidos.
5. Controlar la operación y ejecución de los procesos batch solicitados por las áreas usuarias, así como la transferencia periódica de informaciones de organismos externos, aplicando las normas e instrucciones definidas por las áreas competentes.
6. Registrar los incidentes o desviaciones del normal funcionamiento que se produzcan en las plataformas, sistemas y procesos tecnológicos del Organismo.

7. Realizar el soporte de segundo nivel de los incidentes y problemas reportados por las áreas de monitoreo, resolverlos o escalarlos al área correspondiente y colaborar en su seguimiento, resolución y análisis de causa raíz.

8. Mantener relación con las, organizaciones, empresas y equipos de soporte de las plataformas, sistemas y procesos tecnológicos utilizados en el Organismo.

DIVISIÓN MONITOREO Y GESTIÓN DE SERVICIOS

ACCIÓN

Gestionar la operación continua de la totalidad de la infraestructura tecnológica del Organismo, así como las plataformas, sistemas y procesos que operan sobre ella y la permanente disponibilidad de los servicios que suministran.

TAREAS

1. Monitorear activamente en forma permanente (7x24) la infraestructura tecnológica a nivel hardware, software y servicios, así como las plataformas, sistemas, procesos y servicios desarrollados y/u operados por la Subdirección General, de acuerdo a lo definido por las áreas con competencia.

2. Monitorear la operación de computadores y/o servicios productivos que están instalados fuera de los centros de cómputos o bien sean provistos u operados por otros organismos o proveedores cuyo funcionamiento impacten los sistemas y/o servicios de producción del Organismo.

3. Registrar, gestionar y reportar a las áreas pertinentes, según procedimientos preestablecidos, los incidentes generados por alertas definidas o por comportamientos anómalos detectados.

4. Coordinar, junto con las áreas con competencia, las medidas necesarias para la recuperación de errores o situaciones de emergencia que fueran detectadas a través del monitoreo y que impidan brindar los servicios informáticos en los niveles de calidad comprometidos.

5. Resolver los incidentes de primer nivel de complejidad de acuerdo a procedimientos establecidos por las áreas competentes, realizando un registro de lo actuado.

6. Colaborar en el seguimiento y resolución de los incidentes y problemas reportados.

7. Realizar mediciones e informes de nivel de servicio brindados por la infraestructura, plataformas, sistemas y procesos según lo registrado en la plataforma de monitoreo.

8. Generar informes de indicadores de disponibilidad de los servicios provenientes de áreas definidoras y reportarlos a las áreas competentes.

9. Brindar acceso, a las áreas con competencia, a la información de monitoreo de las plataformas, sistemas y procesos del Organismo y de su infraestructura tecnológica.

DIVISIÓN OPERACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS

ACCIÓN

Planificar, operar, ejecutar y controlar los procesos batch solicitados en modalidad 7x24, aplicando las normas e instrucciones definidas por las áreas con competencia.

TAREAS

1. Operar el equipamiento de los centros de cómputos y periféricos asociados, para la ejecución y funcionamiento de los procesos batch del Organismo.
2. Controlar las tareas de resguardo de la información de los procesos solicitados, de acuerdo a las políticas definidas por las áreas competentes.
3. Supervisar la metodología aplicada en los procesos diarios, promoviendo la mejora continua
4. Controlar los procesos y datos asociados a los sistemas del Organismo, así como la transferencia periódica de información desde organismos externos, en relación a las normas e instrucciones definidas por las áreas con competencia.
5. Planificar y coordinar las actividades necesarias para asegurar el adecuado flujo de trabajo a través del equipamiento informático del Organismo, en su operación local y remota, así como la transferencia electrónica de datos conforme los planes establecidos.
6. Recibir los sistemas de procesamiento de datos nuevos, o modificaciones a los que están en producción, verificando que la documentación operativa se encuentra completa y conforme a los estándares de la Subdirección General.
7. Supervisar la ejecución de los procesos y controlar el cumplimiento de los compromisos incluidos en la carga operativa.
8. Gestionar y controlar el calendario operativo de ejecuciones, ingreso y egreso de información a las áreas, tanto internas como externas.
9. Verificar que los resultados de los procesos son los esperados de acuerdo con la documentación recibida.
10. Coordinar acciones con áreas definidoras para la correcta implementación, ejecución, distribución de archivos y control de los procesos.
11. Colaborar en el soporte de segundo nivel de los incidentes y problemas recibidos a través de las áreas de monitoreo, su seguimiento y resolución.

DIVISIÓN INFRAESTRUCTURA CRÍTICA

ACCIÓN

Efectuar la instalación, configuración, actualización de las instalaciones de infraestructura crítica (energía eléctrica, grupos electrógenos, UPSs, aires acondicionados, centrales de incendio, etc.) relacionadas con los servicios informáticos del Data Center del Organismo.

TAREAS

1. Intervenir en los estudios técnicos y propuestas respecto de la conveniencia de actualizar tecnológicamente o incorporar elementos físicos, de hardware y de software que componen los sistemas de las instalaciones críticas a su cargo.
2. Preparar las especificaciones técnicas para la adquisición de servicios, equipamiento y software de las instalaciones críticas de su competencia.

3. Impulsar las gestiones necesarias para mantener actualizada la documentación gráfica y procedimientos relacionados con la infraestructura crítica y sus servicios relacionados, registrando los cambios que se produzcan.
4. Colaborar en el registro de los incidentes o desviaciones del normal funcionamiento que se produzca en la infraestructura crítica a su cargo, definiendo y diseñando los parámetros a controlar.
5. Gestionar cursos, actualizaciones, intercambios y consultas con organizaciones y empresas especializadas en instalaciones críticas del Data Center, propiciando la mejora continua.
6. Realizar pruebas operativas, validar y documentar los procesos de instalación, despliegue, actualización, monitoreo y/o reemplazo de los elementos físicos, de hardware y de software que componen la infraestructura crítica.
7. Realizar la evaluación permanente y pruebas de funcionamiento periódicas de los elementos físicos, de hardware y de software que componen la infraestructura crítica a su cargo, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
8. Administrar los sistemas de control de accesos a las áreas de infraestructura crítica.
9. Realizar el seguimiento y control de los aspectos relacionados con las instalaciones de la infraestructura crítica del Data Center.
10. Colaborar en el soporte de segundo nivel de los incidentes y problemas recibidos a través del centro de servicios de tecnología respecto a la infraestructura crítica, su seguimiento, resolución y análisis de causa raíz.
11. Gestionar consultas y reclamos a, organizaciones, empresas y equipos de soporte de los elementos que componen la infraestructura crítica, en relación a su soporte operativo, realizando un registro de lo actuado.

DEPARTAMENTO REDES E INFRAESTRUCTURA DISTRIBUIDA

ACCIONES

Coordinar la operación y monitoreo de la infraestructura de redes y comunicaciones del Organismo, asegurando su funcionamiento.

Entender en el soporte técnico a los usuarios de la infraestructura, servicios y sistemas de comunicaciones del Organismo

Coordinar las actividades de soporte a los usuarios, tanto respecto del hardware y el software de los dispositivos para usuarios finales, de las redes de comunicaciones y telefonía, y de los sistemas de soporte tecnológico que sean utilizados a través de dispositivos u otro medio administrados por los usuarios finales del Organismo.

TAREAS

1. Proveer y asegurar, tanto a nivel hardware como software, la correcta operación de la infraestructura de telecomunicaciones, servicios de telecomunicaciones y sistemas multimedia implementados en el Organismo, respetando los criterios de configuración y operación vigentes para la Subdirección General.

2. Implementar y ejecutar acciones de monitoreo de la red de telecomunicaciones, en coordinación con las áreas con competencia, impulsando las acciones preventivas y/o correctivas tendientes a asegurar la disponibilidad comprometida.
3. Arbitrar los procedimientos necesarios para resguardar la información de los elementos activos que componen la red y asegurar la restauración del servicio de acuerdo a los tiempos preestablecidos.
4. Impulsar las gestiones necesarias para mantener actualizada la documentación de la red y sus servicios, registrando todo cambio de equipo, topología y/o cualquier información referida al sistema de comunicaciones.
5. Realizar y brindar soporte a las conexiones de red en edificios centralizados.
6. Colaborar, con las demás áreas de la Dirección, en las especificaciones técnicas para la confección de los pliegos de adquisición, en materia de su competencia.
7. Brindar información sobre el estado operativo de equipos, sistemas y servicios a las demás áreas de la Dirección.
8. Controlar el mantenimiento del registro de inventario de los dispositivos para usuarios finales del Organismo, su distribución, configuración, software, licencias, asignación y ubicación física y/o lógica, así como la lista de Software Autorizado de la Subdirección General.
9. Asegurar el óptimo funcionamiento de los dispositivos para usuarios finales.
10. Gestionar la utilización de los recursos económicos, humanos y tecnológicos en la provisión de soporte sobre los dispositivos para usuarios finales.
11. Coordinar la aplicación de las normas definidas sobre seguridad y resguardo de estaciones de trabajo (endpoints) e informar a las áreas competentes todo desvío que se produzca en su cumplimiento.
12. Asesorar y brindar soporte técnico a los usuarios del Organismo sobre los aspectos concernientes al software del equipamiento informático.
13. Generar la información de gestión respecto del servicio brindado en la resolución de solicitudes e incidentes de segundo nivel y superiores para el soporte de dispositivos de usuarios, para la conexión a la red de comunicaciones y de telefonía de los edificios centralizados.
14. Mantener relación con el mercado de proveedores, organizaciones, empresas y equipos de soporte de las plataformas y sistemas utilizados en el Organismo.
15. Supervisar la coordinación e integración de las tareas de servicio, asistencia y soporte, para garantizar el total funcionamiento de las estaciones de trabajo, dispositivos de red y telefonía.
16. Brindar soporte de segundo nivel a los eventos derivados por Mesa de Ayuda, coordinando, con las áreas involucradas, en la solución de los incidentes.

DIVISIÓN SOPORTE DE INFRAESTRUCTURA DE REDES Y TELEFONÍA

ACCIÓN

Gestionar el aprovisionamiento, mantenimiento y soporte de las redes de comunicaciones y telefonía de los usuarios del Organismo.

TAREAS

1. Instalar, actualizar y dar soporte a las redes de comunicaciones correspondientes a las estaciones de trabajo, sistemas de telefonía y dispositivos de usuarios.
2. Analizar, reportar y solucionar los eventuales problemas que pudiera presentar el funcionamiento de las comunicaciones, cableado estructurado y telefonía asociadas a los usuarios.
3. Proveer soporte de segundo nivel a los usuarios internos del Organismo sobre todos los aspectos concernientes a las redes de comunicaciones y telefonía.
4. Asegurar la correcta distribución, configuración y funcionamiento de dispositivos de red y de telefonía, de acuerdo a los requerimientos funcionales definidos.
5. Distribuir y/o almacenar los elementos activos de redes y comunicaciones o insumos, según lo definido por las áreas competentes.
6. Coordinar, junto con las áreas con competencia, la asistencia y soporte para garantizar el funcionamiento de las estaciones de trabajo y los dispositivos conectados a la red.
7. Brindar asistencia técnica de redes y telefonía en la implementación de casos específicos ante eventos no planificados o de representación institucional.
8. Intervenir en la redacción de los informes de baja por desuso u obsolescencia del equipamiento de redes y telefonía, notificando a las áreas correspondientes.

DIVISIÓN SOPORTE DE DISPOSITIVOS DE USUARIOS

ACCIÓN

Gestionar el aprovisionamiento y mantenimiento de estaciones de trabajo (endpoints) y periféricos del Organismo, incluyendo el software de base para proteger los recursos microinformáticos disponibles.

TAREAS

1. Instalar, configurar, actualizar y administrar el software de base de las estaciones de trabajo, incluidos los utilitarios de oficina (procesadores de palabra, planillas de cálculo, correo electrónico, etc.).
2. Analizar, y reportar los eventuales problemas que pudiera presentar el funcionamiento del software e implementar las acciones de solución.
3. Instalar, configurar, administrar y mantener el hardware de todos los dispositivos de usuarios del Organismo, incluidos los equipos periféricos asociados.
4. Instalar, configurar y actualizar los programas desarrollados por las áreas de desarrollo de la Subdirección General o por terceros para las estaciones de trabajo del Organismo.
5. Brindar asistencia técnica en conjunto con empresas proveedoras que necesitan implementar su solución en el Organismo como Contacto Técnico representante del Organismo.
6. Proveer soporte de segundo nivel a los usuarios internos del Organismo sobre todos los aspectos

concernientes al hardware y software de base de las estaciones de trabajo.

7. Verificar que el software instalado en las estaciones de trabajo del Organismo es exclusivamente el que ha sido autorizado por la Subdirección General, efectuando las acciones necesarias para corregir las situaciones anómalas que pudieran presentarse.

8. Participar en la redacción y difundir normas y procedimientos tendientes a estandarizar y lograr el mejor aprovechamiento del parque informático disponible.

9. Proponer la incorporación de nuevos productos que optimicen la utilización de los equipamientos de microinformática.

DIVISIÓN GESTIÓN DE REDES, VOZ Y VIDEO

ACCIONES

Efectuar la operación, gestión, administración, configuración y monitoreo de los sistemas de voz y video del Organismo.

Efectuar la operación, gestión, administración y monitoreo de la red de telecomunicaciones del Organismo, así como la medición y diagnóstico de los vínculos, brindando información sobre su estado.

TAREAS

1. Administrar, gestionar, configurar y monitorear los recursos tecnológicos de las redes y servicios de transmisión de datos como de los sistemas de transmisión de voz y video, incluyendo el equipamiento y software asociados.

2. Intervenir en la configuración, resguardo y/o mantenimiento de los equipos activos que componen el servicio de comunicaciones, así como en la asignación del direccionamiento a utilizar.

3. Reunir información de las redes LAN, MAN y WAN, 7x24 Hs. para el posterior análisis de eventos y tendencias.

4. Mantener actualizada la documentación y bases de información referentes a los sistemas de voz y video.

5. Gestionar y solucionar los incidentes derivados por la Mesa de Ayuda inherentes al área, analizando su causa raíz.

6. Gestionar los reclamos ante los proveedores de equipos, sistemas y servicios de comunicaciones, voz y video.

7. Colaborar en la elaboración de pliegos de bases y condiciones para la adquisición de equipos y servicios y su posterior evaluación, en materia de su competencia.

8. Proponer mejoras en los servicios para optimizar el uso de los recursos existentes y/u ofrecer nuevas funcionalidades a los usuarios.

9. Ejecutar los cambios topológicos y/o migraciones tecnológicas tendientes a lograr la disponibilidad de la red de telecomunicaciones comprometida.

DIRECCIÓN DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y SEGURIDAD SOCIAL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Entender en la definición, planificación, coordinación, homologación, implementación y seguimiento de los desarrollos y mantenimiento de los sistemas relativos a las acciones de servicios al ciudadano, los sistemas centrales colaborativos, los productos digitales, los sistemas jurídicos, los portales del Organismo y aplicaciones institucionales para dispositivos móviles; los sistemas relacionados con la administración económico-financiera, de recursos humanos, GDE y los sistemas informáticos de los recursos de la seguridad social.

ACCIONES

1. Entender en las actividades vinculadas al análisis, diseño, programación, prueba, homologación, implementación, mantenimiento y control de operación de los sistemas de gestión ciudadana, centrales colaborativos y portales del Organismo, productos digitales, sistemas jurídicos y los relacionados con la administración económico-financiera, de recursos humanos y de los recursos de la seguridad social, dentro del ámbito normativo y metodológico establecido por la Subdirección General.
2. Coordinar el desarrollo de nuevos sistemas, adecuaciones y mantenimiento de los sistemas de información computarizados, de acuerdo con las necesidades y prioridades establecidas por las áreas definidoras.
3. Coordinar las actividades de planificación, ejecución y control de los desarrollos de sistemas de su competencia, supervisando la evaluación e implementación de los recursos informáticos respectivos.
4. Coordinar y/o colaborar en la generación de reportes que resuelvan requerimientos de información.
5. Brindar asesoramiento y soporte de información sobre los sistemas informáticos a su cargo.
6. Participar, junto con las áreas con competencia, en la confección de los planes de desarrollo de los sistemas asignados.
7. Coordinar la asignación de recursos y controlar el avance de ejecución de las tareas para lograr el cumplimiento de los planes.
8. Aplicar los estándares definidos para la Subdirección General en cuanto a un procedimiento ágil de desarrollo / testing / control de calidad / implementación para aquellos sistemas críticos que por cuestiones normativas deban ser puestos en producción.

DEPARTAMENTO DESARROLLO SISTEMAS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS

ACCIÓN

Gestionar la definición, planificación, coordinación y control de las actividades vinculadas al relevamiento, análisis, diseño, desarrollo, programación, prueba, de los sistemas vinculados a las acciones de servicios orientados al ciudadano, sistemas centrales colaborativos, jurídicos, de gestión administrativa, de procesos financieros, logísticos, de recursos humanos y aplicaciones institucionales para dispositivos móviles.

TAREAS

1. Participar, junto con las áreas con competencia, en la confección de los planes de diseño, desarrollo, prueba, implementación y operación de los sistemas asignados.
2. Coordinar la asignación de recursos y controlar el avance de ejecución de las tareas para lograr el cumplimiento de los planes.
3. Coordinar, junto con las áreas con competencia, el desarrollo, prueba e implementación de los sistemas que por su competencia resulten necesarios.
4. Supervisar el cumplimiento de las normas, estándares de aplicación e instrucciones en sus unidades dependientes.
5. Supervisar los indicadores de resultados de los productos construidos en función de los criterios de éxitos definidos, tanto en su fase de desarrollo como de operación.

DIVISIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN CIUDADANA

ACCIÓN

Intervenir en el análisis, diseño, programación, y desarrollo de los sistemas vinculados a las acciones de servicios orientados al ciudadano y el seguimiento del producto en todo su ciclo de vida.

TAREAS

1. Analizar y diseñar los sistemas informáticos asignados, que las áreas definidoras soliciten, cualquiera sea la plataforma tecnológica en las cuales deban ser ejecutados.
2. Efectuar el análisis de los requerimientos funcionales formulados por las áreas definidoras, evaluando las características de su desarrollo.
3. Asegurar que la documentación de los sistemas asignados cumple con las pautas vigentes definidas por la Subdirección General.
4. Desarrollar, mantener, efectuar las pruebas unitarias y conformar los entregables, de los sistemas informáticos vinculados a las acciones de servicios al ciudadano y el seguimiento del producto en todo su ciclo de vida, que las áreas definidoras soliciten y en concordancia con el análisis y diseño acordado, cualquiera sea la plataforma tecnológica en las cuales dichos sistemas deban ser ejecutados.
5. Efectuar los desarrollos respetando las tecnologías, arquitecturas de sistemas y bases de datos, lenguajes y metodologías definidas por la Subdirección General.
6. Participar en la implementación y resolución de incidentes de los sistemas.
7. Efectuar los desarrollos asegurando la aplicación de los estándares y normas de desarrollo, documentación técnica, normas y criterios de seguridad informática definidos por el Organismo.
8. Generar los reportes ad-hoc que resuelven requerimientos de información no implementados en los sistemas.
9. Evaluar indicadores de resultados de los productos construidos en función de los criterios de éxitos definidos, tanto en su fase de desarrollo como de operación.

DIVISIÓN SISTEMAS COLABORATIVOS Y JURÍDICOS

ACCIÓN

Intervenir en el análisis, diseño, programación, desarrollo y prueba, implementación y mantenimiento de los sistemas vinculados a los sistemas centrales colaborativos, apps móviles y de los sistemas jurídicos del Organismo.

TAREAS

1. Analizar y diseñar los sistemas informáticos asignados, que las áreas definidoras soliciten, cualquiera sea la plataforma tecnológica en las cuales deban ser ejecutados.
2. Efectuar el análisis de los requerimientos funcionales formulados por las áreas definidoras, evaluando las características de su desarrollo.
3. Asegurar que la documentación de los sistemas asignados cumple con las pautas vigentes definidas por la Subdirección General.
4. Desarrollar, mantener, efectuar las pruebas unitarias y conformar los entregables, de los sistemas informáticos vinculados a los procesos de sistemas colaborativos, que las áreas definidoras soliciten y en concordancia con el análisis y diseño acordado, cualquiera sea la plataforma tecnológica en las cuales dichos sistemas deban ser ejecutados.
5. Efectuar los desarrollos respetando las tecnologías, arquitecturas de sistemas y bases de datos, lenguajes y metodologías definidas por la Subdirección General.
6. Participar en la implementación y resolución de incidentes de los sistemas.
7. Efectuar los desarrollos asegurando la aplicación de los estándares y normas de desarrollo, documentación técnica, normas y criterios de seguridad informática definidos por el Organismo.
8. Generar los reportes ad-hoc que resuelven requerimientos de información no implementados en los sistemas.
9. Evaluar indicadores de resultados de los productos construidos en función de los criterios de éxitos definidos, tanto en su fase de desarrollo como de operación.

DIVISIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ACCIÓN

Intervenir en el análisis, diseño, programación, desarrollo y prueba de los sistemas vinculados a los procesos administrativos definidos por las áreas de recursos humanos y aquellos de gestión interna, procesos de gestión de expedientes y los que requieran implementación en Organismos Externos.

TAREAS

1. Analizar y diseñar los sistemas informáticos asignados, que las áreas definidoras soliciten, cualquiera sea la plataforma tecnológica en las cuales deban ser ejecutados.
2. Efectuar el análisis de los requerimientos funcionales formulados por las áreas definidoras, evaluando las características de su desarrollo.

3. Asegurar que la documentación de los sistemas asignados cumple con las pautas vigentes definidas por la Subdirección General.
4. Desarrollar, mantener, efectuar las pruebas unitarias y conformar los entregables, de los sistemas informáticos vinculados a los procesos administrativos definidos por las distintas áreas de recursos humanos y todas aquellas vinculadas a la gestión interna, que las áreas definidoras soliciten y en concordancia con el análisis y diseño acordado, cualquiera sea la plataforma tecnológica en las cuales dichos sistemas deban ser ejecutados.
5. Efectuar los desarrollos respetando las tecnologías, arquitecturas de sistemas y bases de datos, lenguajes y metodologías definidas por la Subdirección General.
6. Participar en la implementación y resolución de incidentes de los sistemas.
7. Efectuar los desarrollos asegurando la aplicación de los estándares y normas de desarrollo, documentación técnica, normas y criterios de seguridad informática definidos por el Organismo.
8. Generar los reportes ad-hoc que resuelven requerimientos de información no implementados en los sistemas.

DIVISIÓN SISTEMAS FINANCIEROS

ACCIÓN

Intervenir en el relevamiento, análisis, desarrollo prueba, implementación y mantenimiento de los sistemas vinculados a los procesos financieros, logísticos y de compras del Organismo y el seguimiento del producto en todo su ciclo de vida.

TAREAS

1. Analizar y diseñar los sistemas informáticos asignados, que las áreas definidoras soliciten, cualquiera sea la plataforma tecnológica en las cuales deban ser ejecutados.
2. Efectuar el análisis de los requerimientos funcionales formulados por las áreas definidoras, evaluando las características de su desarrollo.
3. Asegurar que la documentación de los sistemas asignados cumple con las pautas vigentes definidas por la Subdirección General.
4. Desarrollar, mantener, efectuar las pruebas unitarias y conformar los entregables, de los sistemas informáticos vinculados a los procesos financieros, logísticos y de compras del Organismo, que las áreas definidoras soliciten y en concordancia con el análisis y diseño acordado, cualquiera sea la plataforma tecnológica en las cuales dichos sistemas deban ser ejecutados.
5. Efectuar los desarrollos respetando las tecnologías, arquitecturas de sistemas y bases de datos, lenguajes y metodologías definidas por la Subdirección General.
6. Participar en la implementación y resolución de incidentes de los sistemas.
7. Efectuar los desarrollos asegurando la aplicación de los estándares y normas de desarrollo, documentación técnica, normas y criterios de seguridad informática definidos por el Organismo.
8. Generar los reportes ad-hoc que resuelven requerimientos de información no implementados en los

sistemas.

9. Evaluar indicadores de resultados de los productos construidos en función de los criterios de éxitos definidos, tanto en su fase de desarrollo como de operación.

DEPARTAMENTO HOMOLOGACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y SEGURIDAD SOCIAL

ACCIÓN

Gestionar la planificación, coordinación y control de las actividades que permitan la eficiente utilización de los recursos asignados para satisfacer los requerimientos vinculados con el testing, homologación e implantación de los desarrollos de sistemas aduaneros de competencia de la Dirección.

TAREAS

1. Participar, conjuntamente con las áreas definidoras y de desarrollo de sistemas aduaneros en la confección de los planes de prueba, de implementación y de operación de los sistemas asignados.
2. Coordinar la asignación de recursos y controlar el avance de ejecución de las tareas para lograr el cumplimiento de los planes.
3. Coordinar, con las áreas de desarrollo de sistemas aduaneros y otras dependencias de la Subdirección General, las tareas relacionadas con la implementación y prueba de los sistemas desarrollados.
4. Supervisar el cumplimiento de las normas, estándares de aplicación e instrucciones en sus unidades dependientes.
5. Establecer planes para controlar y mantener el normal funcionamiento de los sistemas aduaneros de su competencia.

DIVISIÓN HOMOLOGACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN CIUDADANA Y SISTEMAS CENTRALES

ACCIÓN

Intervenir en la homologación e implementación y control de operación de los sistemas vinculados a las acciones de servicios de gestión ciudadana y centrales.

TAREAS

1. Elaborar los planes de homologación de los sistemas informáticos que le fueran asignados, y sus correspondientes cronogramas de tareas dando intervención a las áreas de desarrollo de sistemas correspondientes, áreas definidoras y demás áreas de la Subdirección General que por su competencia corresponda.
2. Asistir a los desarrolladores en la confección de pruebas de integración y regresión.
3. Verificar que la documentación de los sistemas se está desarrollando según las pautas vigentes.

4. Efectuar la distribución y difusión de los manuales de usuarios que hayan sido aprobados por las áreas definidoras.
5. Proteger el ambiente de homologación.
6. Coordinar con las áreas definidoras las tareas de homologación que las mismas ejecutarán.
7. Participar en la implementación y resolución de incidentes de los sistemas.
8. Relevar y analizar los requerimientos funcionales relacionados con los productos digitales.
9. Brindar soporte a las áreas definidoras en la ejecución de sus pruebas.

DIVISIÓN HOMOLOGACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ACCIÓN

Intervenir en la homologación e implementación y control de operación de los sistemas de gestión de recursos humanos, de gestión administrativa, de procesos financieros, logísticos y de compras del Organismo.

TAREAS

1. Elaborar los planes de homologación de los sistemas informáticos que le fueran asignados, y sus correspondientes cronogramas de tareas dando intervención a las áreas de desarrollo de sistemas correspondientes, áreas definidoras y demás áreas de la Subdirección General que por su competencia corresponda.
2. Asistir a los desarrolladores en la confección de pruebas de integración y regresión.
3. Verificar que la documentación de los sistemas se está desarrollando según las pautas vigentes.
4. Efectuar la distribución y difusión de los manuales de usuarios que hayan sido aprobados por las áreas definidoras.
5. Proteger el ambiente de homologación.
6. Coordinar con las áreas definidoras las tareas de homologación que las mismas ejecutarán.
7. Participar en la implementación y resolución de incidentes de los sistemas.
8. Relevar y analizar los requerimientos funcionales relacionados con los productos digitales.
9. Brindar soporte a las áreas definidoras en la ejecución de sus pruebas.

DIVISIÓN HOMOLOGACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS COLABORATIVOS Y JURÍDICOS

ACCIÓN

Intervenir en la homologación e implementación y control de operación de los sistemas jurídicos y

colaborativos del Organismo.

TAREAS

1. Elaborar los planes de homologación de los sistemas informáticos que le fueran asignados, y sus correspondientes cronogramas de tareas dando intervención a las áreas de desarrollo de sistemas correspondientes, áreas definidoras y demás áreas de la Subdirección General que por su competencia corresponda.
2. Asistir a los desarrolladores en la confección de pruebas de integración y regresión.
3. Verificar que la documentación de los sistemas se está desarrollando según las pautas vigentes.
4. Efectuar la distribución y difusión de los manuales de usuarios que hayan sido aprobados por las áreas definidoras.
5. Proteger el ambiente de homologación.
6. Coordinar con las áreas definidoras las tareas de homologación que las mismas ejecutarán.
7. Participar en la implementación y resolución de incidentes de los sistemas.
8. Relevar y analizar los requerimientos funcionales relacionados con los productos digitales.
9. Brindar soporte a las áreas definidoras en la ejecución de sus pruebas.

DIVISIÓN HOMOLOGACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE EMPLEADORES Y RECAUDACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ACCIÓN

Intervenir en la homologación e implementación y control de operación de los sistemas vinculados a los procesos de Empleadores, Recaudación y Supervisión de Operaciones de Seguridad Social.

TAREAS

1. Elaborar los planes de homologación de los sistemas informáticos que le fueran asignados, y sus correspondientes cronogramas de tareas dando intervención a las áreas de desarrollo de sistemas correspondientes, áreas definidoras y demás áreas de la Subdirección General que por su competencia corresponda.
2. Asistir a los desarrolladores en la confección de pruebas de integración y regresión.
3. Verificar que la documentación de los sistemas se está desarrollando según las pautas vigentes.
4. Efectuar la distribución y difusión de los manuales de usuarios que hayan sido aprobados por las áreas definidoras.
5. Proteger el ambiente de homologación.
6. Coordinar con las áreas definidoras las tareas de homologación que las mismas ejecutarán.
7. Participar en la implementación y resolución de incidentes de los sistemas.

8. Relevar y analizar los requerimientos funcionales relacionados con los productos digitales.
9. Brindar soporte a las áreas definidoras en la ejecución de sus pruebas.

DIVISIÓN HOMOLOGACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CUENTA CORRIENTE, RÉGIMEN SIMPLIFICADO Y PLANES DE FACILIDADES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ACCIÓN

Intervenir en la homologación e implementación y control de operación de los sistemas vinculados a los procesos de cuenta corriente, régimen simplificado y planes de facilidades de Seguridad Social.

TAREAS

1. Elaborar los planes de homologación de los sistemas informáticos que le fueran asignados, y sus correspondientes cronogramas de tareas dando intervención a las áreas de desarrollo de sistemas correspondientes, áreas definidoras y demás áreas de la Subdirección General que por su competencia corresponda.
2. Asistir a los desarrolladores en la confección de pruebas de integración y regresión.
3. Verificar que la documentación de los sistemas se está desarrollando según las pautas vigentes.
4. Efectuar la distribución y difusión de los manuales de usuarios que hayan sido aprobados por las áreas definidoras.
5. Proteger el ambiente de homologación.
6. Coordinar con las áreas definidoras las tareas de homologación que las mismas ejecutarán.
7. Participar en la implementación y resolución de incidentes de los sistemas.
8. Relevar y analizar los requerimientos funcionales relacionados con los productos digitales.
9. Brindar soporte a las áreas definidoras en la ejecución de sus pruebas.

DEPARTAMENTO SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL

ACCIÓN

Gestionar la definición, planificación, coordinación y control de las actividades vinculadas al relevamiento, análisis, diseño, desarrollo, programación y prueba de los sistemas vinculados a los procesos de empleadores, recaudación, supervisión y fiscalización de la Seguridad Social.

TAREAS

1. Participar, conjuntamente con las áreas definidoras y usuarias, en la confección de los planes de diseño, desarrollo, prueba, implementación y operación de los sistemas asignados.
2. Coordinar la asignación de recursos y controlar el avance de ejecución de las tareas para lograr el cumplimiento de los planes.

3. Coordinar, conjuntamente con otras dependencias de la Subdirección General, el desarrollo, prueba e implementación de los sistemas que por su competencia resulten necesarios.
4. Supervisar el cumplimiento de las normas, estándares de aplicación e instrucciones en sus unidades dependientes.
5. Supervisar los indicadores de resultados de los productos construidos en función de los criterios de éxitos definidos, tanto en su fase de desarrollo como de operación.

DIVISIÓN DESARROLLO DE CUENTA CORRIENTE, RÉGIMEN SIMPLIFICADO Y PLANES DE FACILIDADES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ACCIÓN

Intervenir en el análisis, diseño, programación, desarrollo y prueba de los sistemas vinculados a los procesos de cuenta corriente, régimen simplificado y planes de facilidades de Seguridad Social.

TAREAS

1. Analizar y diseñar los sistemas informáticos asignados, que las áreas definidoras soliciten, cualquiera sea la plataforma tecnológica en las cuales deban ser ejecutados.
2. Efectuar el análisis de los requerimientos funcionales formulados por las áreas definidoras, evaluando las características de su desarrollo.
3. Asegurar que la documentación de los sistemas asignados cumple con las pautas vigentes definidas por la Subdirección General.
4. Desarrollar, mantener, efectuar las pruebas unitarias y conformar los entregables, de los sistemas informáticos vinculados a los procesos de cuenta corriente, régimen simplificado y planes de facilidades de Seguridad Social, que las áreas definidoras soliciten y en concordancia con el análisis y diseño acordado, cualquiera sea la plataforma tecnológica en las cuales dichos sistemas deban ser ejecutados.
5. Efectuar los desarrollos respetando las tecnologías, arquitecturas de sistemas y bases de datos, lenguajes y metodologías definidas por la Subdirección General.
6. Participar en la implementación y resolución de incidentes de los sistemas.
7. Efectuar los desarrollos asegurando la aplicación de los estándares y normas de desarrollo, documentación técnica, normas y criterios de seguridad informática definidos por el Organismo.
8. Generar los reportes ad-hoc que resuelven requerimientos de información no implementados en los sistemas.
9. Evaluar indicadores de resultados de los productos construidos en función de los criterios de éxitos definidos, tanto en su fase de desarrollo como de operación.

DIVISIÓN DESARROLLO DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE EMPLEADORES Y RECAUDACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ACCIÓN

Intervenir en el análisis, diseño, programación, desarrollo y prueba, de los sistemas vinculados a los procesos de Empleadores, Recaudación y Supervisión de Operaciones de Seguridad Social.

TAREAS

1. Analizar y diseñar los sistemas informáticos asignados, que las áreas definidoras soliciten, cualquiera sea la plataforma tecnológica en las cuales deban ser ejecutados.
2. Efectuar el análisis de los requerimientos funcionales formulados por las áreas definidoras, evaluando las características de su desarrollo.
3. Asegurar que la documentación de los sistemas asignados cumple con las pautas vigentes definidas por la Subdirección General.
4. Desarrollar, mantener, efectuar las pruebas unitarias y conformar los entregables, de los sistemas informáticos vinculados a los procesos de Empleadores, Recaudación y Supervisión de Operaciones de Seguridad Social, que las áreas definidoras soliciten y en concordancia con el análisis y diseño acordado, cualquiera sea la plataforma tecnológica en las cuales dichos sistemas deban ser ejecutados.
5. Efectuar los desarrollos respetando las tecnologías, arquitecturas de sistemas y bases de datos, lenguajes y metodologías definidas por la Subdirección General.
6. Participar en la implementación y resolución de incidentes de los sistemas.
7. Efectuar los desarrollos asegurando la aplicación de los estándares y normas de desarrollo, documentación técnica, normas y criterios de seguridad informática definidos por el Organismo.
8. Generar los reportes ad-hoc que resuelven requerimientos de información no implementados en los sistemas.
9. Evaluar indicadores de resultados de los productos construidos en función de los criterios de éxitos definidos, tanto en su fase de desarrollo como de operación.

DIVISIÓN DESARROLLO DE LOS SISTEMAS DE FISCALIZACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ACCIÓN

Intervenir en el, análisis, diseño, programación, desarrollo y prueba de los sistemas vinculados a los procesos de fiscalización de la Seguridad Social.

TAREAS

1. Analizar y diseñar los sistemas informáticos asignados, que las áreas definidoras soliciten, cualquiera sea la plataforma tecnológica en las cuales deban ser ejecutados.
2. Efectuar el análisis de los requerimientos funcionales formulados por las áreas definidoras, evaluando las características de su desarrollo.
3. Asegurar que la documentación de los sistemas asignados cumple con las pautas vigentes definidas por la Subdirección General.

4. Desarrollar, mantener, efectuar las pruebas unitarias y conformar los entregables, de los sistemas informáticos vinculados a los procesos de fiscalización de la Seguridad Social, que las áreas definidoras soliciten y en concordancia con el análisis y diseño acordado, cualquiera sea la plataforma tecnológica en las cuales dichos sistemas deban ser ejecutados.
5. Efectuar los desarrollos respetando las tecnologías, arquitecturas de sistemas y bases de datos, lenguajes y metodologías definidas por la Subdirección General.
6. Participar en la implementación y resolución de incidentes de los sistemas.
7. Efectuar los desarrollos asegurando la aplicación de los estándares y normas de desarrollo, documentación técnica, normas y criterios de seguridad informática definidos por el Organismo.
8. Generar los reportes ad-hoc que resuelven requerimientos de información no implementados en los sistemas.
9. Evaluar indicadores de resultados de los productos construidos en función de los criterios de éxitos definidos, tanto en su fase de desarrollo como de operación.